



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO

PROGRAMA



Informa
Duero

para administraciones locales

CONTENIDO

1. Introducción
2. Competencias de las administraciones en el ámbito del agua
3. Dominio Público Hidráulico
4. Concesiones y autorizaciones
5. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
6. Conclusiones



INTRODUCCIÓN

1. Objeto de la jornada
2. Demarcación Hidrográfica del Duero
3. Confederación Hidrográfica del Duero



I

II

III

Dar a conocer a los representantes y empleados de la Administración Local los trabajos de la CHD, así como la relación de competencias entre el Organismo y municipios.

Recabar las aportaciones y propuestas de mejora de los asistentes.



Hacer efectiva la participación pública, tal y como se recoge en diversas fuentes de derecho, incluido el Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA).

Cuenca hidrográfica

Territorio que drena sus aguas a través de una misma desembocadura

Demarcación hidrográfica

Unidad administrativa para gestionar una o varias cuencas



Cuenca intercomunitaria del Duero

Con 98.073 km² es la más extensa de la península

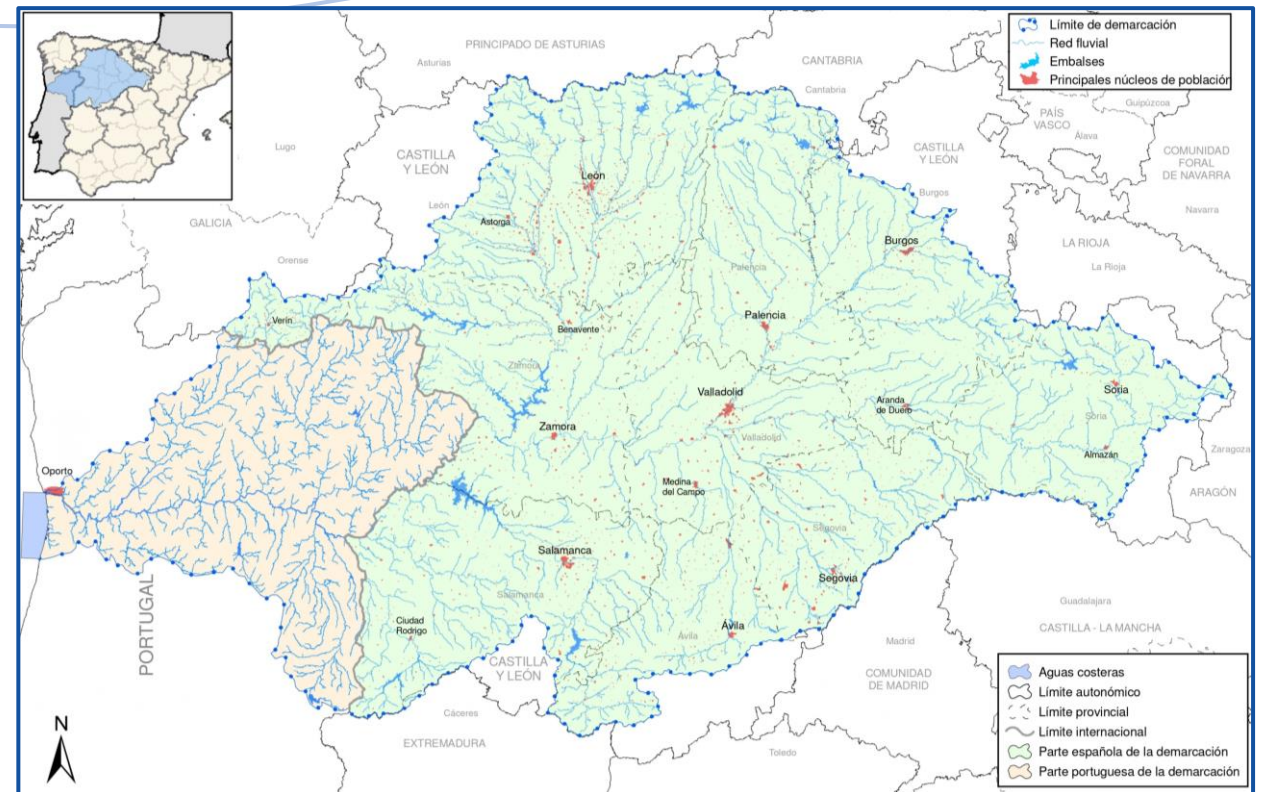



80%

20%



Comunidad autónoma	Superficie (km ²)	Población (hab)
Castilla y León	77.482,39	2.173.279
Galicia	1.134,02	30.498
Cantabria	97,89	1.346
Castilla-La Mancha	62,01	0
Extremadura	42,95	0
La Rioja	20,75	0
Madrid (Comunidad de)	15,67	0
Asturias (Principado de)	2,70	0



 **Artículo 21 del TRLA**
En las cuencas hidrográficas que excedan el ámbito territorial de una Comunidad Autónoma se constituirán **organismos de cuenca** [...]

Organismo de cuenca

Denominados Confederaciones Hidrográficas

Ámbito territorial

Demarcación hidrográfica del Duero en su parte española



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO

Organismo Autónomo

Adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico

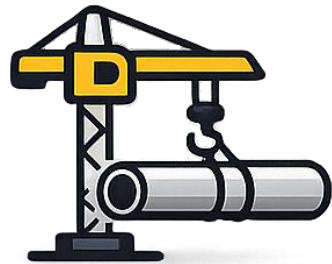




Artículo 23 del TRLA

Son **funciones** de los organismos de cuenca:

- a) La elaboración del plan hidrológico de cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- b) La administración y control del dominio público hidráulico.
- c) La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- d) El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del organismo, y las que les sean encomendadas por el Estado.
- e) Las que se deriven de los convenios con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.



PLAN HIDROLÓGICO
Tercer ciclo de planificación (2022-2027)



La CHD vela por el **cuidado**, mantenimiento y mejora de los **recursos hídricos** y sus ecosistemas asociados, controlando todas las actuaciones que se realizan en el mismo.



Organigrama

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Presidencia



COMPETENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES EN EL ÁMBITO DEL AGUA

1. Conservación de cauces
2. Protección civil
3. Calidad de las aguas

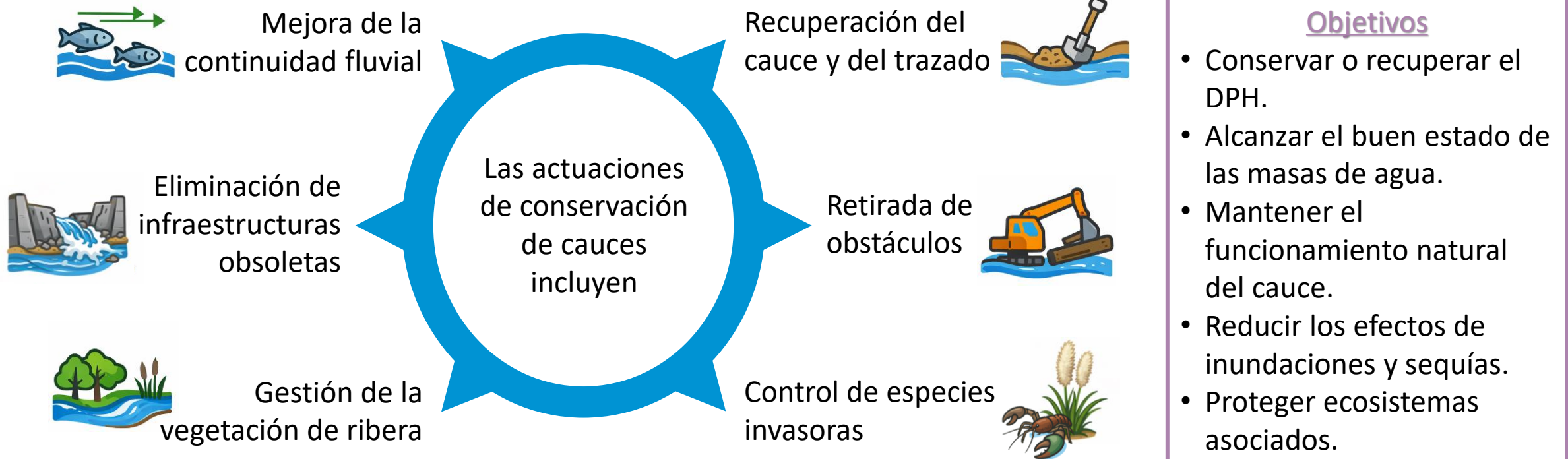


Conservación de cauces



Artículo 126 quater del RDPH

[...] actuaciones necesarias para enmendar un deterioro producido a lo largo del tiempo de su hidromorfología consecuencia de los distintos usos del dominio público hidráulico, de las actividades realizadas en su entorno y del natural funcionamiento del mismo.

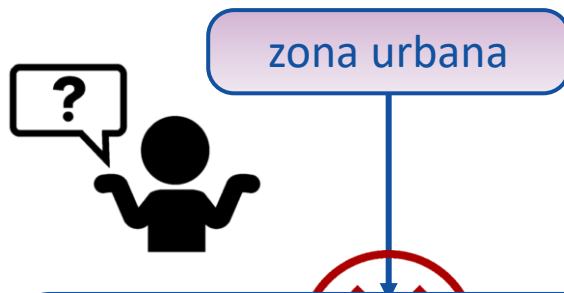


Competencias en conservación de cauces




Artículo 28.4 del Plan Hidrológico Nacional

Las actuaciones en cauces públicos situados en **zonas urbanas** corresponderán a las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, sin perjuicio de las competencias de la Administración hidráulica sobre el dominio público hidráulico.



STS 1962/2017

El concepto **zonas urbanas** no puede ser entendido como equivalente de lo que con arreglo a la antigua legislación urbanística, era el suelo urbano. La idea de zonas urbanas tiene aquí un significado autónomo, pues lo determinante no es tanto la concreta clasificación urbanística de los terrenos que atraviesa el río, cuando que se trate de un espacio materialmente urbano; esto, de un pueblo o ciudad y de sus aledaños.

Competencia	Ámbito	Administración
Conservación del cauce	Espacio urbano	Entidades locales Comunidad autónoma
	Fuera del espacio urbano	Organismo de cuenca  <small>CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO</small>
Autorización para realizar las actuaciones	Tanto dentro como fuera del espacio urbano	

En función del tipo de actuación que se pretenda hacer y en base a su afección al DPH se deberá contar siempre con **autorización** o realizar una **declaración responsable**.

Plazo de resolución → **20 días**
Silencio administrativo → **Positivo**.

Autorizaciones y declaraciones responsables

Declaración responsable



Autorización



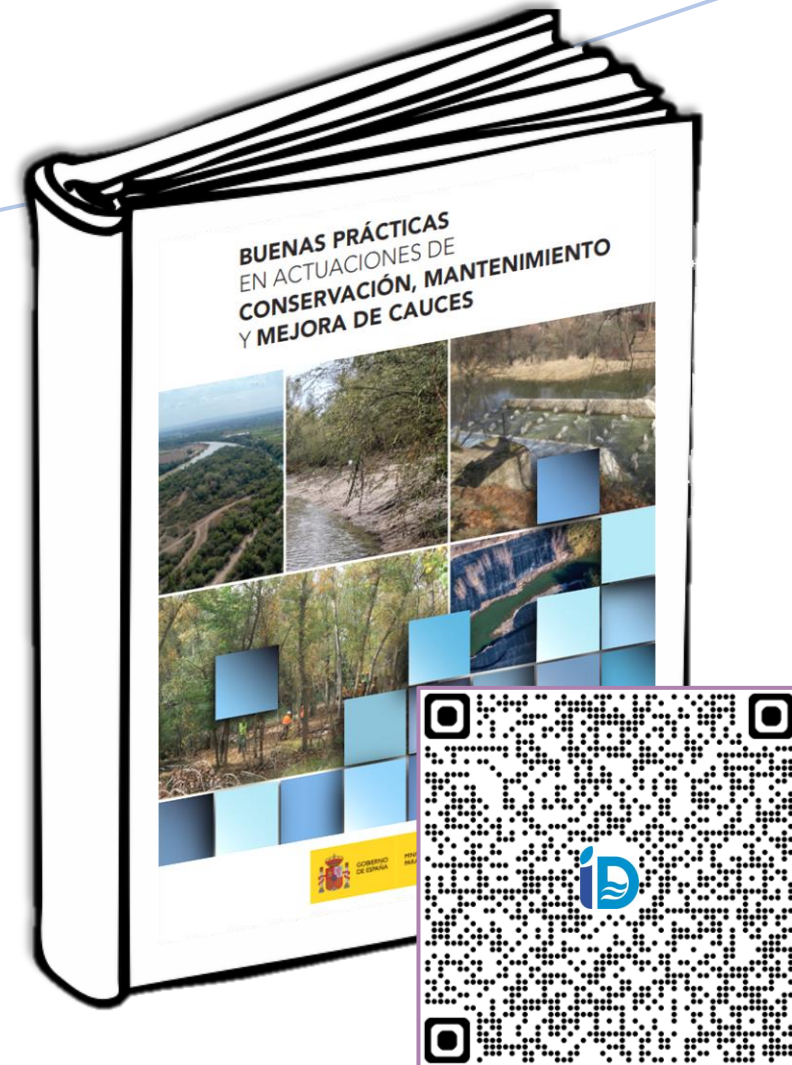
Para agilizar la ejecución de actuaciones sencillas, en 2023 se modifica el RDPH para incluir en su artículo 52 los procedimientos de **declaración responsable**:

- Corta, poda y retirada de vegetación que pueda suponer un riesgo.
- Retirada de escombros, residuos sólidos y arrastres.
- Obras de mejora, reparación, mantenimiento o equipamientos que no impliquen cambios estructurales, aumento de volumen, altura o superficie, ni cambio de uso.
- Labores urgentes de reforestación tras incendios.

Los Ayuntamientos podrán elaborar programas de actuación de conservación de cauces en las zonas urbanas con carácter plurianual. Una vez informados favorablemente por el organismo de cuenca, no será necesario tramitar autorizaciones o declaraciones, debiendo únicamente comunicar anualmente las actuaciones previstas para el año.

En <https://www.chduero.es/modelos-de-solicitud> se puede acceder a todos los formularios de declaración responsable y autorización, así como a toda la información necesaria para su cumplimentación.

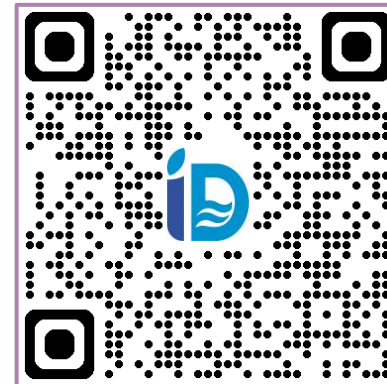
 Atención al Ciudadano y Canales de Alcaldes y OPAS	 Información Hidrológica SAIH	 Modelos de solicitud
 Preguntas frecuentes	 Situación embalses	 Perfil del contratante



Estrategia



Visor



Protección Civil

Es el servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea esta accidental o intencionada.

Inundaciones y sequías



Fallos en sistemas hídricos



Contaminación del agua



Las inundaciones constituyen el fenómeno natural con mayor impacto económico y social en España.



Competencias de la CHD en Protección Civil

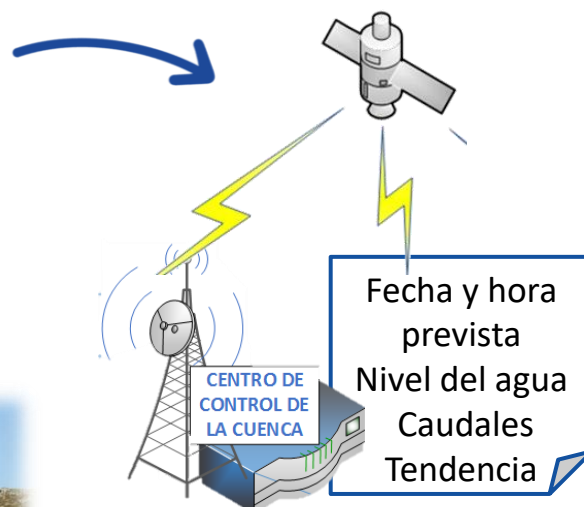
Los Organismos de cuenca **carecen de competencias** en materia de Protección Civil. Sin embargo, ante emergencias relacionadas con riesgos por inundaciones vinculadas al desbordamiento de los cauces, la CHD juega un papel fundamental en el Plan de protección civil ante el riesgo de inundaciones en Castilla y León (**INUNCyL**).



Plan de protección civil ante el riesgo de inundaciones en Castilla y León



Estaciones de aforo y pluviómetros recaban la información hidrológica



La información se traslada al centro de control de la CHD

Cuando prevea que puedan sucederse inundaciones, la CHD emitirá un aviso a la comunidad autónoma



Activación de los Planes de Emergencia de Protección Civil

Competencias de la CHD en Protección Civil

La CHD también avisa a la **población** ante los riesgos de inundación y de los desembalses que lleva a cabo

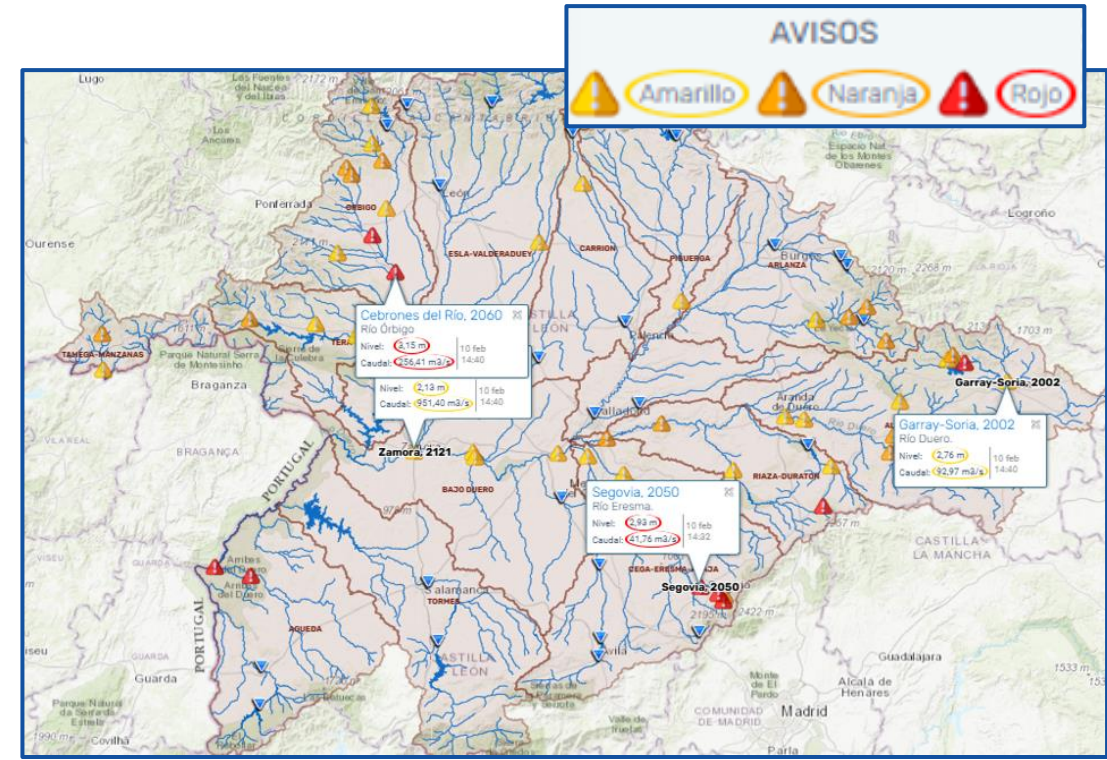
Redes sociales



AÑO HIDROLÓGICO: 2025/2026 **EPISODIO:** 2
FECHA Y HORA: 24/02/2026 08:45 **PARTE:** 89.1

RÍO	Pr.	Estación de aforos	Nº	Hora	Nivel (m)	Caudal (m³/s)
Duero	Bu	Aranda de Duero	2013	08:30	3,88	139,4
Duero	Va	Herrera de Duero	2015	08:00	5,09	190,9
Duero	Sa	Saucelle-Duero	2524	08:42	6,43	1.101,1

Sistema automático SAIHDuero



Competencias en Protección Civil

ESTADO



Normativa y Planes Estatales



Declaración de emergencias nacionales



Coordinación y dirección general



Avisos hidrológicos y control de embalses



COMUNIDADES AUTÓNOMAS



Planes Territoriales de Emergencia



Gestión de emergencias regionales



Movilización de recursos



ENTIDADES LOCALES



Planes de Emergencia Municipal



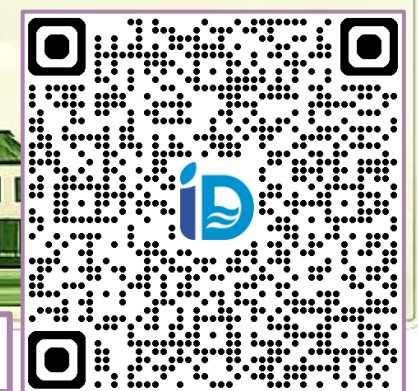
Primera línea de respuesta



Voluntariado



Guías municipales



Competencias de la CHD en calidad de aguas

El Área de Calidad de las Aguas de la **Comisaría de Aguas** cumple dos funciones en materia de calidad de las aguas

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A. COMISARÍA DE AGUAS	
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN O REVISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO (ART. 246.1 RDPH)			
1. DATOS DEL TITULAR (1)		DNI/NIF/NIE/Pasaporte:	
Nombre y apellidos o razón social:			
2. DATOS DEL DOMICILIO SOCIAL (2)		Código postal:	
Domicilio:			
Paraje/Lugar/Polígono:			
Provincia:	Municipio:	Localidad:	
Correo electrónico:	Teléfono:	Fax:	
3. DATOS DEL REPRESENTANTE (3)		DNI/NIF/NIE/Pasaporte:	
Nombre y apellidos:			
Cargo:	Correo electrónico:	Teléfono:	Fax:
4. ACTIVIDAD PRINCIPAL (4)		Título CNAE:	
CNAE:			
5. RADICACIÓN DE LA ACTIVIDAD (5)		Código postal:	
Domicilio:			
Paraje/Lugar/Polígono:			
Provincia:	Municipio:	Localidad:	
6. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN (6)			
Nombre y apellidos o razón social:			
<input type="checkbox"/> Correo electrónico:		<input type="checkbox"/> Dirección electrónica habilitada:	
<input type="checkbox"/> Dirección Postal:			
<small>En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Confederación Hidrográfica del Duero, le informa que sus datos se incluirán en sus ficheros generales. Puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero.</small>			
7. SOLICITA (7)		<input type="checkbox"/> Urbano y asimilable a urbano	
<input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN DE VERTIDO		<input type="checkbox"/> Industrial	
<input type="checkbox"/> REVISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO		<input type="checkbox"/> Con sustancias peligrosas	
Nº DE EXPEDIENTE:		<input type="checkbox"/> Pisifactoria	
<input type="checkbox"/> IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE FORZOSA DE ACUEDUCTO		<input type="checkbox"/> Refrigeración	
<input type="checkbox"/> DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA A EFECTOS DE EXPROPIACIÓN FORZOSA		<input type="checkbox"/> Almacenamiento de minas	
<input type="checkbox"/> CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO PRIVATIVO DE LAS AGUAS		<input type="checkbox"/> Resto de vertidos industriales	
<input type="checkbox"/>			
En _____ a _____ de _____ de 20__			
<input type="checkbox"/> Firma del Titular		<input type="checkbox"/> Firma del Representante	
Nombre _____ con DNI/NIF/NIE/Pasaporte _____			
Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero			

Autorización de vertidos

Control de los vertidos

- Inspección
- Toma de muestras
- Canon de vertidos
- Sanciones



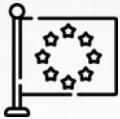
Solo en aquellos casos en los que se trate de **obras declaradas de interés general**, la **Dirección Técnica** de la Confederación Hidrográfica del Duero llevará a cabo la planificación, proyecto y ejecución de infraestructuras de saneamiento y depuración.

Competencias en calidad de aguas

ESTADO



Normativa y Planes Estatales



Seguimiento de las obligaciones europeas



Control y autorización de vertidos



COMUNIDADES AUTÓNOMAS



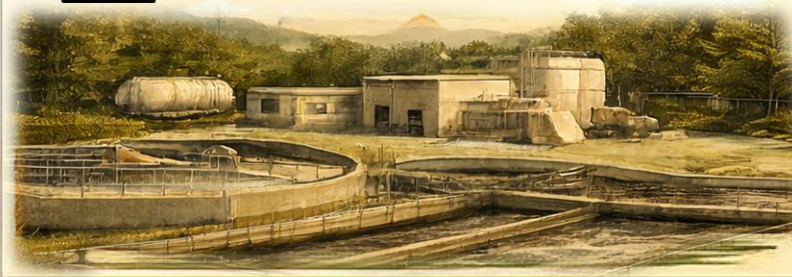
Normativa y Planes Autonómicos



Aprobación de planes municipales



Obras y apoyo a las entidades locales



ENTIDADES LOCALES



Planes municipales y tarifas



Zonas de saneamiento individual



Saneamiento y depuración de aguas



DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO (DPH)

1. Elementos del DPH
2. Gestión del DPH
3. Zonas de afección
4. Usos del DPH





Artículo 2 del RDPH

Constituyen el dominio público hidráulico del Estado [...]:

- a) Las aguas continentales, tanto las superficiales como las subterráneas renovables [...].
- b) Los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas.
- c) Los lechos de los lagos y lagunas y los de los embalses superficiales en cauces públicos.
- d) Los acuíferos subterráneos [...].
- e) Aguas procedentes de la desalación de agua de mar.

No en la CHD
(porque no hay)



RÍOS



ACUÍFEROS



LAGOS




EMBALSES



¿Es la lluvia DPH? ¿Y la nieve?



 **Artículo 23.1.b) del TRLA**
Son funciones de los organismos de cuenca:
La administración y control del dominio público hidráulico.

En cuencas hidrográficas **INTER**comunitarias la gestión del DPH corresponde a:

 GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

A través de los **Organismos de cuenca**

 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA EBRO
 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DE CANTABRIA, O.A.
 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL


En cuencas hidrográficas **INTRA**comunitarias la gestión del DPH corresponde a las Comunidades Autónomas

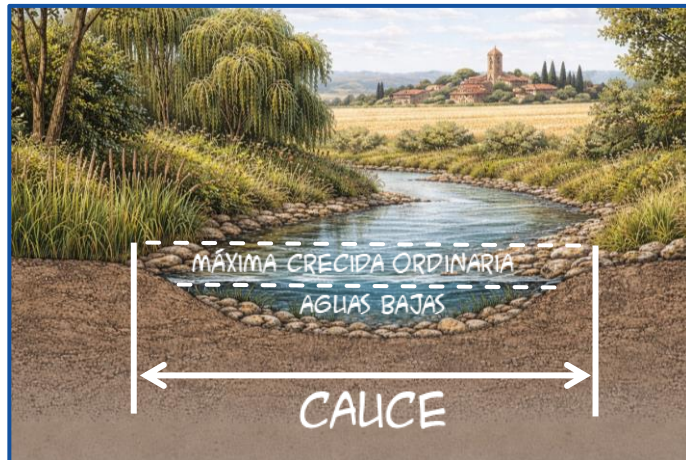
En ambos casos, las Comunidades Autónomas y Entidades Locales poseen una serie de competencias en materia de aguas como:

- Pesca fluvial
- Protección de espacios naturales
- Deporte
- Urbanismo
- ...

Cauce

Artículo 4 del RDPH

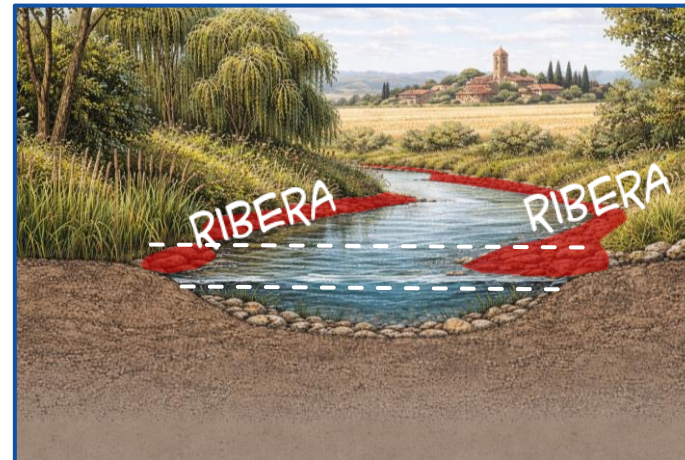
Espacio que ocupa una corriente continua o discontinua tanto en periodo de aguas bajas como en su máxima crecida ordinaria



Ribera

Artículo 6.1 del RDPH

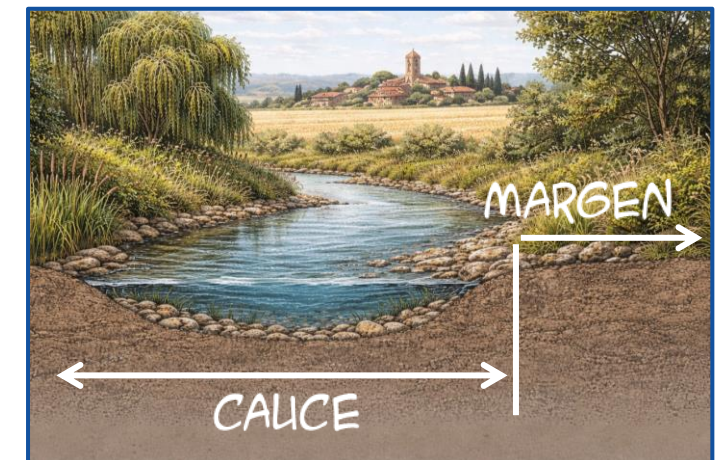
Fajas laterales situadas entre el nivel de aguas bajas y el nivel de máxima crecida ordinaria



Margen

Artículo 6.1 del RDPH

Terrenos que lindan con los cauces



En las márgenes se encuentran...

Objetivos

- Proteger el Dominio Público Hidráulico.
- Prevenir inundaciones y daños.
- Proteger el ecosistema fluvial.

Restricciones

- Condiciones a los usos del suelo y actividades que en él se desarrollen.

Objetivos

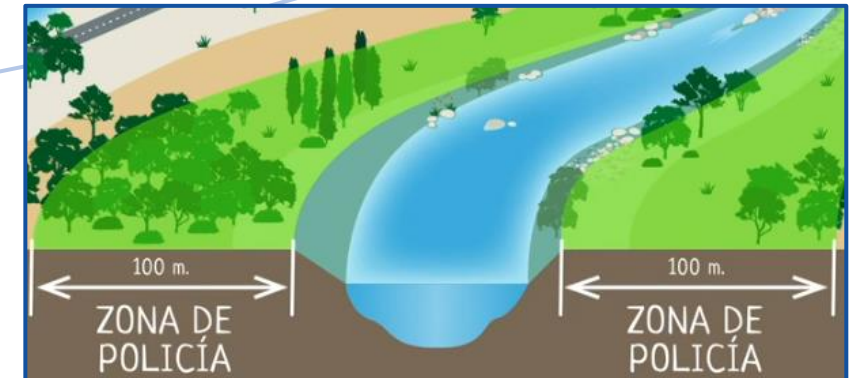
- Proteger el ecosistema fluvial.
- Paso público.
- Varado y amarre de embarcaciones.

Restricciones

- Obras o construcciones.
- Plantación de especies arbóreas (salvo con autorización previa).

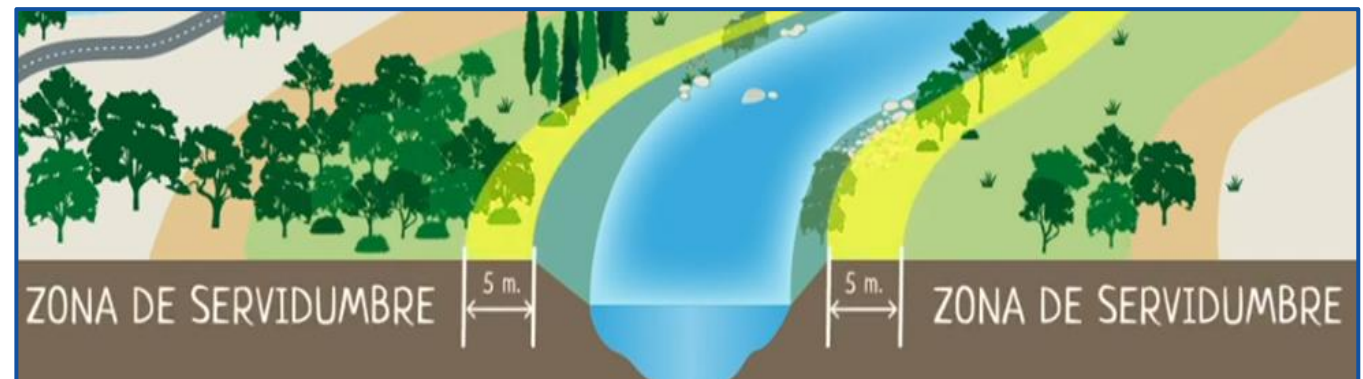
Artículo 9 del RDPH

Zona de policía (ZP)



Artículo 7 del RDPH

Zona de servidumbre



Zona inundable (ZI)

Artículo 14 del RDPH

Superficie que puede verse afectada ante una avenida extraordinaria.

- Más ancha.
- Menor velocidad y/o altura del agua.
- Usos limitados y recomendaciones.



Zona de flujo preferente (ZFP)

Artículo 9 del RDPH

Superficie donde puede producirse graves daños sobre las personas y los bienes.

- Más estrecha.
- Mayor velocidad y/o altura del agua.
- Usos más restrictivos.



Usos comunes

Artículo 50 del RDPH

Sin necesidad de autorización administrativa

Beber



Bañarse



Otros usos domésticos



Abrevar ganado



Usos comunes especiales

Artículos 51 a 82 del RDPH

Requieren declaración responsable o autorización administrativa

Usos que **no excluyan la utilización del recurso** por terceros

Autorización

Usos comunes especiales que por su especial afección del DPH puedan **dificultar la utilización del recurso** por terceros.

Declaración responsable

Usos comunes especiales que no son objeto de autorización.

Declaración responsable

Documento suscrito por el interesado en el que manifiesta, **bajo su responsabilidad**, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la realización de actuaciones en el Dominio Público Hidráulico (DPH) y en Zona de Policía (ZP) para los tipos de actuaciones indicados que no son objeto de autorización.

Navegación y flotación



Instalaciones auxiliares de navegación



Actuaciones forestales en DPH y/o ZP



Aprovechamiento de pastos



Obras de instalación de fibra óptica y canalizaciones



Conservación y mantenimiento de presas



Actuaciones en zonas con riesgo de inundación



Actuaciones menores en DPH y/o ZP



Autorización

Acto administrativo **otorgado por el Organismo de Cuenca** que permite a una persona el ejercicio de un derecho o facultad que le corresponde para la realización de actuaciones en el Dominio Público Hidráulico (DPH) y en Zona de Policía (ZP), previa valoración de la legalidad de tal ejercicio y atendiendo al carácter no lesivo para los intereses generales.

Ejecución de obras en DPH



Ejecución de obras y construcciones en ZP



Extracción de áridos



Plantación de árboles en ZP



Tala de árboles



Acampadas colectivas en ZP



Establecimiento de zonas de baño, recreativas o deportivas



Usos privativos

Título jurídico que excluye el uso por parte de terceros

Por disposición legal

Artículo 54 del TRLA

Aguas pluviales o estancadas dentro de las lindes de una finca particular.



Aguas de manantial dentro de las lindes de una finca particular hasta los 7.000 m³ anuales.



La ley reconoce su uso privativo si:

1. El agua no se transporta a otros predios.
2. Se inscriben en el Registro de Aguas.

Por concesión

Artículo 51 del RDPH

Todo uso que no sea por disposición legal

Se necesita concesión para el resto de aprovechamientos de agua.

Uso de aguas subterráneas
Uso para abastecimiento
Uso para riego
Usos industriales
...

Artículos 143 a 155 del RDPH

Modificación de concesiones

Se requiere autorización del Organismo de cuenca tanto para modificar las **características esenciales** del aprovechamiento de aguas como las **condiciones** de la concesión, siguiendo los mismos pasos que en la tramitación de una concesión nueva.

Características esenciales

- Finalidad.
- Superficie regada.
- Caudal máximo instantáneo.
- Volumen máximo anual y mensual, en su caso.
- Corriente y punto de toma.
- **Identidad del titular**



Procedimiento simplificado

La modificación puede ser a instancia de parte del concesionario o de oficio.

Exención de competencia de proyectos

- No suponga alteración del uso ni del caudal de las aguas, o suponga la disminución del mismo.
- Si supone alteración de caudal pero no excede un 10% del original u 8 l/s.

Se puede ejercitar el derecho de tanteo en caso de que la petición preferida no sea la del titular original, si:

- El aprovechamiento tiene la misma finalidad.
- Se realiza en el plazo de un mes.
- Se abona el doble del coste de los documentos.

CHDuero / Servicio al ciudadano / Modelos de solicitud

Modelos de solicitud

Esta página contiene información relativa a los expedientes que son tramitados por esta Confederación Hidrográfica en relación con los usos y aprovechamientos del dominio público hidráulico y sus zonas de afección, así como los correspondientes a las zonas regables.

De cada tipo de expediente se incluye un modelo ('Modelo solicitud'), así como información relativa a la documentación necesaria, instrucciones para la cumplimentación del modelo, procedimiento de tramitación, etc. ('Información'), el plazo máximo para resolver dicha tramitación y los efectos del silencio administrativo, de acuerdo con las exigencias del art. 21.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común (LPAC). Se recomienda leer detenidamente la información antes de cumplimentar el modelo de solicitud.

Leyenda

- Acceso a la Sede Electrónica
- Descarga/visualización de archivo PDF
- Descarga de archivo Word

modificación

Autorizaciones **Cesión de derechos** **Comunidades de usuarios** **Concesiones** **Declaraciones de Responsables** **Informes**

Modelos de Convenio **Modelos de Ordenanzas** **Navegación** **Otros** **Registro de Aguas** **Tasas y cánones** **Zonas regables**

Modificación de Características de Concesión de Aguas Públicas

Modelo de solicitud

Plazo máximo de resolución: 18 meses

Efectos incumplimiento de plazos: Procedimiento de oficio; Caducidad Procedimiento a instancia de parte; Desestimatorio

Tipo: **Concesiones**

Mostrando el intervalo 1 - 1 de 1 resultados.

En <https://www.chduero.es/modelos-de-solicitud> se puede acceder al modelo de modificación de



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A.
COMISARÍA DE AGUAS

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE (1)**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIF O CIF	
PAISIBILIDAD	NOMBRE	BLOQUE	SOCIEDAD
PUERTA	PUERTA	PUERTA	TELEFONO
IDENTIFICACION	MUNICIPIO	PROVINCIA	CODIGO POSTAL
PROCESO DE CONCESIÓN ELECTRONICO		<input type="checkbox"/> AGUAS SUBTERRANEAS <input type="checkbox"/> AGUAS SUPERFICIALES	
- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE		NIF	
PAISIBILIDAD	NOMBRE	BLOQUE	SOCIEDAD
PUERTA	PUERTA	PUERTA	TELEFONO
IDENTIFICACION	MUNICIPIO	PROVINCIA	CODIGO POSTAL
- DATOS DEL DERECHO AL APROVECHAMIENTO ACTUAL (3)**

Nº DE REPRESENTANTE DEL EXPEDIENTE	TIPO DE CAPTACION (subterránea o superficial)	CATEGORÍA SUPERFICIAL (Caudal)
LOCALIDAD (PEDANA)	AGUAS SUBTERRANEAS	TERMINO MUNICIPAL
PROVINCIA		
- MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS QUE SE SOLICITA (4)**

TIPO DE MODIFICACIÓN			
<input type="checkbox"/> AUMENTO DE Caudal Y VOLUMEN <input type="checkbox"/> AUMENTO DE Caudal Y VOLUMEN <input type="checkbox"/> DISMINUCIÓN DE Caudal Y VOLUMEN <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DE Caudal Y VOLUMEN			
CONDICIÓN Y TIPO DE TOMA (subterránea o superficial)			
<input type="checkbox"/> AGUAS SUBTERRANEAS <input type="checkbox"/> Misma finca <input type="checkbox"/> Diferente finca		<input type="checkbox"/> TOMA DE APOYO A LA EXISTENTE (subterránea o superficial) <input type="checkbox"/> PROFUNDIZACIÓN TOMA (subterránea)	
<input type="checkbox"/> AGUAS SUPERFICIALES <input type="checkbox"/> Misma finca <input type="checkbox"/> Diferente finca			
<input type="checkbox"/> Disponibilidad de los terrenos <input type="checkbox"/> De su propiedad <input type="checkbox"/> Autorización de propietarios			
FINALIDAD DE LA OBSERVACIÓN (cambio o ampliación)			
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE USO <input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN DEL USO (S)			
<input type="checkbox"/> SUPERFICIE REGADA EN LAS CONDICIONES PARA REGAR (terreno, terreno o superficies)			
<input type="checkbox"/> TRASLADO TOTAL O PARCIAL DE LA SUPERFICIE REGADA A OTROS TERRENOS <input type="checkbox"/> ROTACIÓN DE LA SUPERFICIE REGADA DENTRO DE UN PERÍMETRO MENOR <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE DE REGAD			
Superficie actual (ha)		Superficie total del terreno actual (ha)	
Superficie actual (ha)		Superficie total del terreno editada (ha)	
OTRAS MODIFICACIONES			
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (OBSERVACIONES)			
- SOLICITUD**

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y los artículos 143 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, previos los trámites correspondientes, solicita le sea autorizada la oportuna modificación de características.

DATOS PARA CONTACTAR:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EN	A	DE	DE
TELEFONO	E-mail	FIRMA		

SR./A. PRESIDENTE/A DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.
C/ Muro, nº 5 – 47004 Valladolid. Teléfono 983 21 54 00

(1) Dado que en los concesiones para regar el agua queda vinculada a la finca, la instancia debe ser suscrita por todos los propietarios de los terrenos a regar, excepto en las solicitudes formuladas por comunidades de regantes o riesgos en servicio público.
La dirección de correo electrónico que haya indicado servirá para el envío de los avisos con los que será informado de la puesta a disposición de una modificación en el Punto de Acceso General (información pública) de la Administración General del Estado, pudiendo acceder a la modificación recibida en su Dirección Electrónica (Informa Duero).
Las personas físicas pueden elegir la vía por la cual recibir notificaciones de la Administración (vía postal o vía electrónica). De optar como medio preferido la vía postal, las notificaciones que se le envíen en el marco de este procedimiento administrativo se le enviarán por vía postal (siempre podrá acceder también a ellas en su Caseta Ciudadana y en su Dirección Electrónica (Informa Duero (IDU))). De optar como medio preferido la vía electrónica, el envío se realizará exclusivamente a través de medios electrónicos, pudiendo acceder a ella tanto en su Caseta Ciudadana como en su Dirección Electrónica (Informa Duero (IDU)).
(2) Se consignará, en su caso, el número de notificación (pedanía, municipio, agrupado, parroquia, etc.).
(3) Tiene relevancia a los datos de la concesión. Marque con 'X' las casillas que correspondan.
(4) Deberá consignarse con claridad la modificación solicitada. Marque con 'X' las casillas que correspondan.
(5) En referencia a otros casos además de los ya mencionados, que debían indicarse en el campo siguiente de "Otras modificaciones".

Limitaciones a los usos en

Zona inundable (ZI)

en

suelo rural

La nuevas edificaciones y usos asociados se realizarán en medida de lo posible fuera de ZI

Se evitará el establecimiento de servicios, equipamientos sensibles o infraestructuras públicas esenciales

Cuando no sea posible

- Las edificaciones se diseñarán teniendo en cuenta el riesgo y el tipo de inundación.
- Los nuevos usos residenciales se dispondrán a una cota que no se vean afectados por la avenida de 500.
- Los garajes y sótanos deberán garantizar la estanqueidad del recinto para la avenida de 500.
- Se realizarán estudios específicos para evitar el colapso de las edificaciones.
- Se dispondrá de respiraderos y vías de evacuación por encima de la cota de la avenida de 500.
- Se deberá tener en cuenta su accesibilidad en situación de emergencia.

Limitaciones a los usos en

Zona inundable (ZI)

en

suelo urbanizado

Podrá permitirse la construcción de nuevas edificaciones

Siempre que

Toda actuación requerirá

Declaración responsable

Certificado del Registro de la Propiedad que acredite que la construcción se ubica en ZI

- Las edificaciones se diseñarán teniendo en cuenta el riesgo y el tipo de inundación.
- Los nuevos usos residenciales se dispondrán a una cota que no se vean afectados por la avenida de 500.
- Los garajes y sótanos deberán garantizar la estanqueidad del recinto para la avenida de 500.
- Se realizarán estudios específicos para evitar el colapso de las edificaciones.
- Se dispondrá de respiraderos y vías de evacuación por encima de la cota de la avenida de 500.
- Se deberá tener en cuenta su accesibilidad en situación de emergencia.
- Se evitará el establecimiento de servicios, equipamientos sensibles o infraestructuras públicas.

Limitaciones a los usos en **Zona de flujo preferente (ZFP)** en **suelo rural**



No se permite



Se permite

Excepcionalmente se permite

- Instalaciones que puedan contener productos perjudiciales para la salud y el entorno.
- Centros escolares.
- Centros sanitarios.
- Residencias de ancianos o discapacitados.
- Centros deportivos.
- Grandes superficies comerciales.
- Parques de bomberos.
- Centros penitenciarios.
- Instalaciones de los servicios de protección civil.
- Edificaciones u obras que supongan incremento de la ocupación o de la edificabilidad.
- Cambios de uso que incrementen la vulnerabilidad.
- Edificaciones bajo rasante e instalaciones permanentes de aparcamiento en superficie.
- Acampadas, campings y edificios vinculados.
- Depuradoras de aguas residuales urbanas (salvo excepciones).
- Invernaderos, cerramientos y vallados no permeables.
- Granjas y criaderos de animales.
- Rellenos que modifiquen la rasante y reduzcan la capacidad de desagüe.
- Acopios de materiales.
- Infraestructuras lineales de modo tendente paralelas al cauce (salvo excepciones)

Modificaciones en edificaciones preexistentes

Siempre que

- No supongan incremento de la superficie o volumen.
- No se cambie a un uso que suponga un incremento de la vulnerabilidad.

- La construcción de pequeñas edificaciones destinadas a uso agrícola (<40m²).
- Obras necesarias asociadas a aprovechamientos reconocidos por la legislación en materia de aguas.
- Construcciones singulares asociadas a usos tradicionales del agua siempre que:
 - No aumente la vulnerabilidad.
 - No incremente de manera significativa la inundabilidad del entorno inmediato.
 - No se cambie el uso, excepto a acondicionamiento museístico.

Limitaciones a los usos en **Zona de flujo preferente (ZFP)** en **suelo urbanizado**



No se permite nuev@s



- Instalaciones que puedan contener productos perjudiciales para la salud y el entorno.
- Centros escolares.
- Centros sanitarios.
- Residencias de ancianos o discapacitados.
- Centros deportivos.
- Grandes superficies comerciales.
- Parques de bomberos.
- Centros penitenciarios.
- Instalaciones de los servicios de protección civil.

Modificaciones en edificaciones preexistentes

Siempre que

- Se diseñen teniendo en cuenta el riesgo
- No aumente la vulnerabilidad
- No aumente significativamente la inundabilidad
- El nuevo uso no esté prohibido por el art 9 ter.

- No presenten aumento de la vulnerabilidad.
- No aumente significativamente la inundabilidad del entorno inmediato.
- No sean nuevas instalaciones contenidas en los apartados c), d) y e) del art. 9 ter.
- Se tenga en cuenta el riesgo en las edificaciones de carácter residencial.

Se permite

- Nuevas edificaciones.
- Cambios de uso.
- Edificaciones bajo rasante.
- Instalaciones permanente de aparcamiento en superficie.

Siempre que

CHDUero / Servicio al ciudadano / Modelos de solicitud

Modelos de solicitud

Esta página contiene información relativa a los expedientes que son tramitados por esta Confederación Hidrográfica en relación con los usos y aprovechamientos del dominio público hidráulico y sus zonas de afección, así como los correspondientes a las zonas regables.

De cada tipo de expediente se incluye un modelo ("Modelo solicitud"), así como información relativa a la documentación necesaria, instrucciones para la cumplimentación del modelo, procedimiento de tramitación, etc. ("Información"), el plazo máximo para resolver dicha tramitación y los efectos del silencio administrativo, de acuerdo con las exigencias del art. 21.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común (LPAC). Se recomienda leer detenidamente la información antes de cumplimentar el modelo de solicitud.

Leyenda

- Acceso a la Sede Electrónica
- Descarga/visualización de archivo PDF
- Descarga de archivo Word

Introduce un término de búsqueda

Autorizaciones **Cesión de Derechos** **Comunidades de usuarios** **Concesiones** **Declaraciones Responsables** **Informes**

Modelos de Convenio **Modelos de Ordenanzas** **Navegación** **Otros** **Registro de Aguas** **Tasas y cánones** **Zonas regables**

Declaración Responsable para labores de conservación y mantenimiento de presas y sus instalaciones derivadas de la normativa de seguridad de presas

Información

Modelo de solicitud

Plazo máximo de resolución No aplicable art. 21.4 LPAC

Antelación mínima para presentar la solicitud 1 Mes

Tipo **Declaraciones Responsables** **Navegación**

Declaración Responsable de Instalaciones Auxiliares de Navegación

Modelo de solicitud

Plazo máximo de resolución No aplicable art. 21.4 LPAC

Antelación mínima para presentar la solicitud 1 Mes

Tipo **Declaraciones Responsables** **Navegación**

Mostrando el intervalo 1 - 8 de 11 resultados. Página 1 de 2

En <https://www.chduero.es/modelos-de-solicitud> se puede acceder a todos los formularios de Declaración Responsable, así como

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A. COMISARIA DE AGUAS

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LABORES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PRESAS Y SUS INSTALACIONES DERIVADAS DE LA NORMATIVA DE SEGURIDAD DE PRESAS

El declarante abajo firmante manifiesta, **bajo su responsabilidad**, que los datos consignados en la presente declaración son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la legislación de aguas, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Para completar esta declaración, deberá leerse detenidamente el documento "INSTRUCCIONES PARA Rellenar EL IMPRESO DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LABORES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PRESAS Y SUS INSTALACIONES", disponibles en el dominio Web <https://www.chduero.es/>

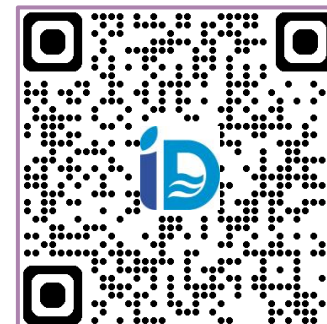
- DATOS DEL DECLARANTE (1)**
EL DECLARANTE DEBERÁ SER EL TITULAR DE LA PRESA
- REPRESENTANTE LEGAL FIRMANTE DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE (2)**
- LOCALIZACIÓN ***
- DATOS DE LA ACTUACIÓN ***
- PLAZO DECLARADO ***

*Campos de obligado cumplimiento

(1) La dirección de correo electrónico que haya indicado servirá para el envío de los avisos con los que será informado de la puesta a disposición de una notificación en el Punto de Acceso General (administración general) de la Administración General del Estado, pudiendo acceder a la notificación mediante el **Sistema Electrónico de Avisos (SEDA)**. Las personas físicas pueden elegir la vía por la cual recibir notificaciones de la Administración (vía postal o vía electrónica). De optar como medio preferido la vía postal, las notificaciones que se le envíen en el marco de este procedimiento administrativo se le enviarán por vía postal (aunque puede acceder también a ellas en su **Cuenta Ciudadana** y en su **Cuenta Electrónica Interactiva (CEI)**). De optar como medio preferido la vía electrónica, el envío se realizará exclusivamente a través de medios electrónicos, pudiendo acceder a ella tanto en su **Cuenta Ciudadana** como en su **Cuenta Electrónica Interactiva (CEI)**.

(2) Para presentar la Declaración Responsable en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fehaciente de su existencia conforme al artículo 5 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se entenderá acreditada la representación realizada mediante el procedimiento aquí descrito cuando se efectúe por competencia personal o competencia electrónica en la correspondiente sede electrónica, o a través de la acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos de la Administración Pública competente.

C/ MUÑO, 6
47671 VALLADOLID
TEL.: 983 215 400



CONCESIONES Y AUTORIZACIONES

1. Concesiones de abastecimiento de aguas
2. Autorizaciones de vertido



Artículo 102 del RDPH

Características

Finalidad

Prioridades de uso del Plan Hidrológico de Cuenca



- 1º Abastecimiento de población.
- 2º Usos industriales siempre que el consumo neto para usos industriales en el área en que se encuentre el aprovechamiento no supere el 5% de la demanda total para regadíos en esa área. En caso contrario, dichos usos industriales se situarán en el puesto nº 5.
- 3º Regadíos y usos ganaderos.
- 4º Usos industriales para producción de energía eléctrica.
- 5º Otros usos industriales no incluidos en los apartados anteriores.
- 6º Acuicultura.
- 7º Usos recreativos.
- 8º Navegación y transporte acuático.
- 9º Otros aprovechamientos.

Caudal



Caudal máximo instantáneo, volumen máximo anual y, en su caso, volumen máximo mensual
Periodos de utilización en jornadas restringidas

Toda concesión de aguas recogerá



Plazo

- Máximo de 75 años
Puede **extinguirse** por:
- Caducidad
 - Incumplir las condiciones
 - No hacer uso del aprovechamiento durante más de 3 años consecutivos
 - Expropiación forzosa
 - Renuncia expresa

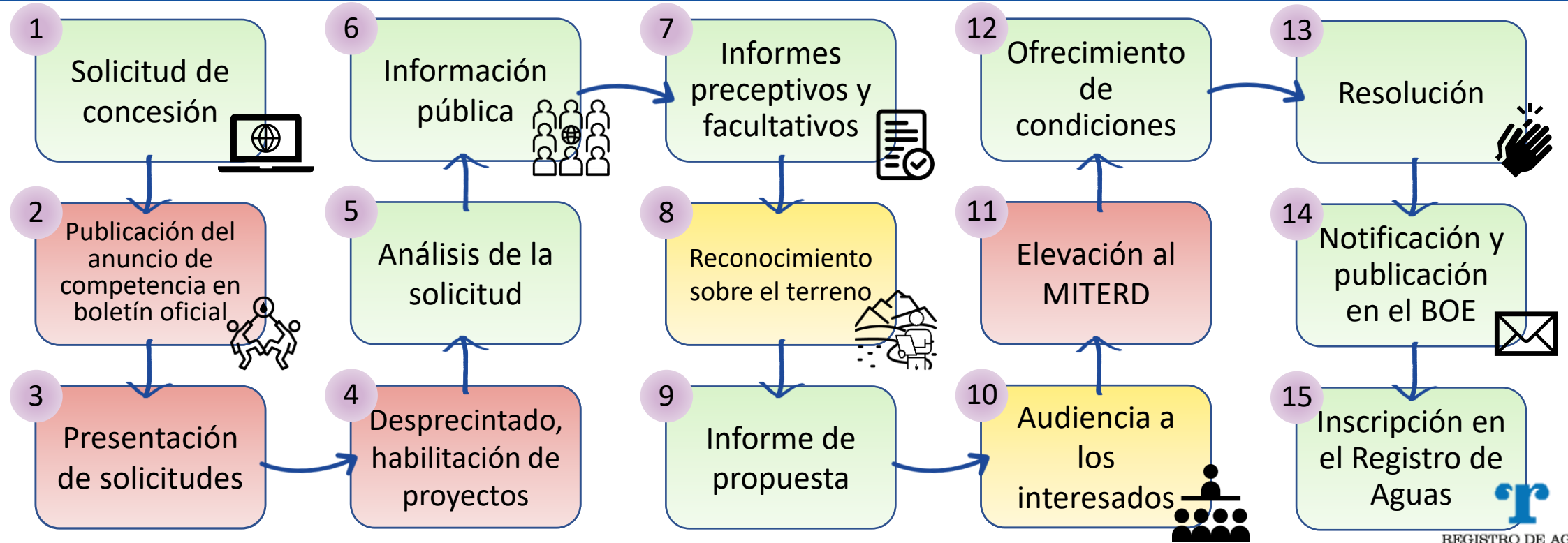


Localización

Término municipal y provincia de la captación
Referencias cartográficas de la captación y de los lugares de aplicación

Características

Título administrativo **otorgado por el Organismo de Cuenca** que otorga el derecho de uso privativo (que no sea por disposición legal) del agua por un **plazo determinado, bajo condiciones** y restricciones específicas y sujeta a los principios de **publicidad y competencia**.



REGISTRO DE AGUAS



CHDUero / Servicio al ciudadano / Modelos de solicitud

Modelos de solicitud

Esta página contiene información relativa a los expedientes que son tramitados por esta Confederación Hidrográfica en relación con los usos y aprovechamientos del dominio público hidráulico y sus zonas de afección, así como los correspondientes a las zonas regables.

De cada tipo de expediente se incluye un modelo ('Modelo solicitud'), así como información relativa a la documentación necesaria, instrucciones para la cumplimentación del modelo, procedimiento de tramitación, etc. ('Información'), el plazo máximo para resolver dicha tramitación y los efectos del silencio administrativo, de acuerdo con las exigencias del art. 21.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común (LPAC). Se recomienda leer detenidamente la información antes de cumplimentar el modelo de solicitud.

Leyenda

- Acceso a la Sede Electrónica
- Descarga/visualización de archivo PDF
- Descarga de archivo Word

Introduce un término de búsqueda

Autorizaciones **Cesión de Derechos** **Comunidades de usuarios** **Concesiones x** **Declaraciones Responsables** **Informes**

Modelos de Convenio **Modelos de Ordenanzas** **Navegación** **Otros** **Registro de Aguas** **Tasas y cánones** **Zonas regables**

Concesión de aguas superficiales. Abastecimiento	Concesión de aguas subterráneas. Abastecimiento
Información	Información
Modelo de solicitud	Modelo de solicitud
Plazo máximo de resolución 18 meses	Plazo máximo de resolución 18 meses
Efectos incumplimiento de plazos Desestimatorio	Efectos incumplimiento de plazos Desestimatorio
Tipo Concesiones	Tipo Concesiones

Mostrando el intervalo 1 - 8 de 17 resultados. Página 1 de 3 1 2 3 >

En <https://www.chduero.es/modelos-de-solicitud> se puede acceder a todos los formularios para obtener diferentes Concesiones



Acceso a la Sede Electrónica para el procedimiento

Artículos 104 a 127 del RDPH

Tramitación

1 Solicitud de concesión para abastecimiento a población o urbanización aislada

1) Cumplimentar el modelo de solicitud por parte del petionario

Representante de la corporación local,
Mancomunidad o entidad similar

2) Acompañar de los siguientes documentos:

- Acreditación de alcalde o presidente y acuerdo del pleno o junta ratificando la solicitud
- Censos de población y ganadero.
- Informe sanitario y calificación sanitaria de las aguas de la administración competente.
- Proyecto del sistema de potabilización.
- Método de control de caudales.
- Cualquier otro que considere conveniente.

3) Presentar la solicitud a través de:

- Registro Electrónico General
- Sede Electrónica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
- Presencialmente en Registro de la CHD, en cualquier oficina de Asistencia en Materia de Registros, a través del Servicio de Correos, etc.



Calle Muro 5, Valladolid
De lunes a viernes de 9 a 14 horas



Artículos 104 a 127 del RDPH

Tramitación

2 Análisis de la solicitud

- El Organismo de cuenca revisa la documentación y comprueba que sea compatible con el Plan Hidrológico de cuenca.
- Si el instructor estima la posible compatibilidad con el Plan Hidrológico de cuenca, pueden iniciarse simultáneamente las 2 siguientes fases.
- El plazo para subsanar es de 10 días, ampliables 5 cuando la aportación de documentos presente dificultades especiales.
- Si la documentación es incompleta, se da un aviso de caducidad para su entrega de 3 meses + 10 días.

3 Información pública

- Nota-Anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el [portal de internet del Organismo de cuenca](#)
- Publicación del:
 - Nombre del peticionario.
 - Caudal máximo instantáneo.
 - Términos municipales afectados.
 - Posibles expropiaciones y servidumbres.
- Plazo entre 20 días - 1mes de información pública y 15 días para alegar tras solicitar ser parte interesada.

El abastecimiento de aguas para poblaciones es considerado de utilidad pública, por lo que está sujeto a expropiaciones forzosas.

Artículos 104 a 127 del RDPH

Tramitación

4 Peticiones de informes



- A la Oficina de Planificación Hidrológica.
 - Preceptivo y vinculante.
- A la Guardería Fluvial.
 - Ni preceptivo ni vinculante, pero necesario.
- Al Área de Calidad de Aguas en tomas de embalses o canales.
 - Ni preceptivo ni vinculante, pero necesario.



- La Comunidad Autónoma, en un plazo de 3 meses, podrá manifestar lo que estime oportuno.
- Preceptivo pero no vinculante.
 - A la autoridad sanitaria competente.
 - A la Autoridad competente en medio ambiente en zonas incluidas en la Red Natura 2000.



Preceptivo: su emisión se recoge en la normativa
Vinculante: genera efectos jurídicos obligatorios

Artículos 104 a 127 del RDPH

Tramitación

5 Reconocimiento del terreno

No procede ante:

- Ausencia de reclamaciones y,
- Escasa importancia de las obras a realizar.

↓

Aprovechamientos de aguas subterráneas inferiores a 100.000 m³ o de aguas superficiales que no incluyan instalaciones fijas.

6 Informe de propuesta

Determina internamente la procedencia de otorgar, denegar o modificar la concesión solicitada.

7 Audiencia a los interesados



¿Quiénes son interesados?

- Peticionario.
- Alegantes dentro del trámite de información pública.
- Otros a quienes se haya reconocido esta condición.

¿Cuándo se produce?

- En un plazo entre 10 y 15 días debe comparecerse
- Cuando algún informe sea negativo.
 - Cuando el informe de propuesta modifique características esenciales.
 - Cuando se han producido alegaciones.

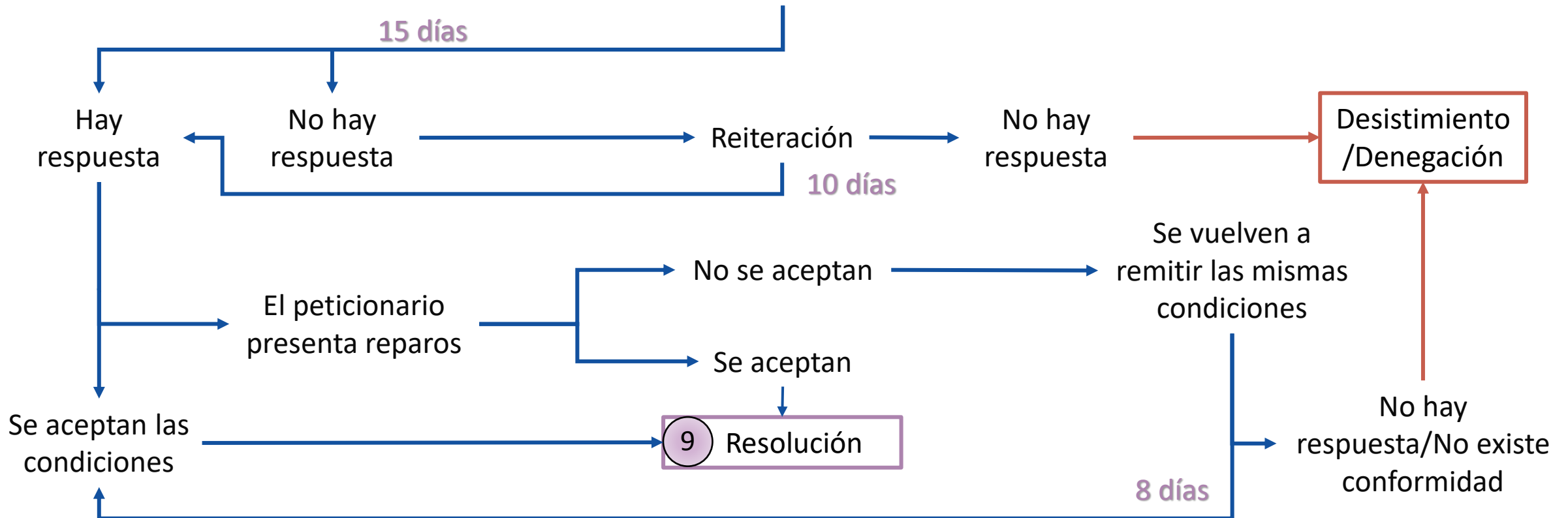
En estos casos, la Abogacía del Estado emite informe preceptivo y no vinculante

Artículos 104 a 127 del RDPH

Tramitación

8 Ofrecimiento de condiciones

El Organismo de cuenca transmite al peticionario la propuesta de resolución



Artículos 104 a 127 del RDPH

Tramitación

9 Resolución

Se estimará **denegatoria** cuando:

- El informe de la Oficina de Planificación Hidrológica sea incompatible con el Plan Hidrológico vigente.
- La documentación resulte insuficiente tras ser requerida.
- El Informe de propuesta sea denegatorio.
- No existe conformidad a las condiciones propuestas.
- La Declaración de Impacto Ambiental sea desfavorable (en aquellas solicitudes donde sea requerido una Evaluación de Impacto Ambiental).

En cualquier otro caso se resolverá con el **otorgamiento** de la concesión.

10 Notificación y publicación en el BOE

Se notifica a

- Todos los interesados
- Diferentes servicios del Organismo de cuenca:
 - Oficina de Planificación Hidrológica
 - Comisaría de Aguas
 - ❖ Área de Calidad de las Aguas
 - ❖ Área de Régimen de Usuarios
 - ❖ Guardería Fluvial
 - Servicio de Gestión de Ingresos
- La Comunidad Autónoma:
 - Servicio Territorial de Sanidad.



Publicación abreviada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el [portal de internet del Organismo de cuenca](#)

Modificaciones y seguimiento

Tras obtener la concesión

La CHD dará un plazo para acometer las obras e instalaciones necesarias para el abastecimiento de la población.



Después, comprobará las obras, poniendo especial interés en la instalación del sistema de control de caudales.

A lo largo del periodo concesional

Cualquier cambio esencial de la concesión requerirá una tramitación de la modificación de características.

El proceso para realizar una modificación requiere de los mismos pasos que en una tramitación.

En caso de declaración de sequía por parte de la CHD, la concesión se verá temporalmente modificada con las restricciones que se estimen oportunas

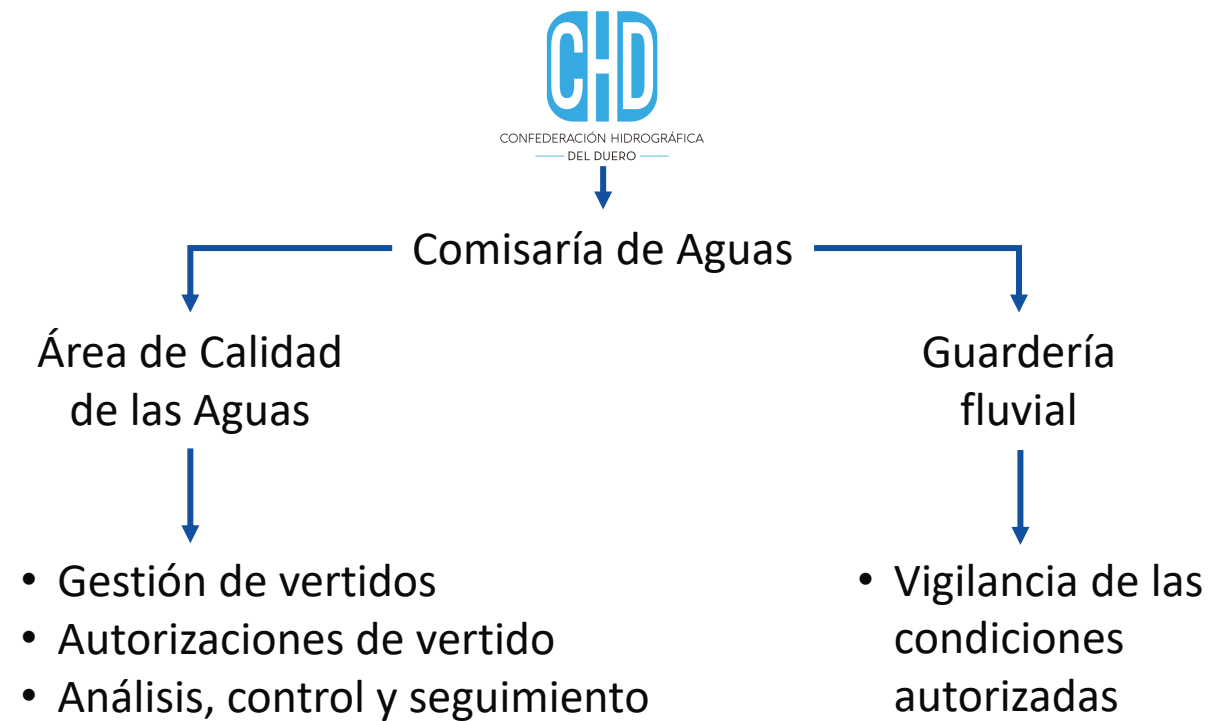
CONCESIONES Y AUTORIZACIONES

1. Concesiones de abastecimiento de aguas
2. Autorizaciones de vertido



Gestión de vertidos

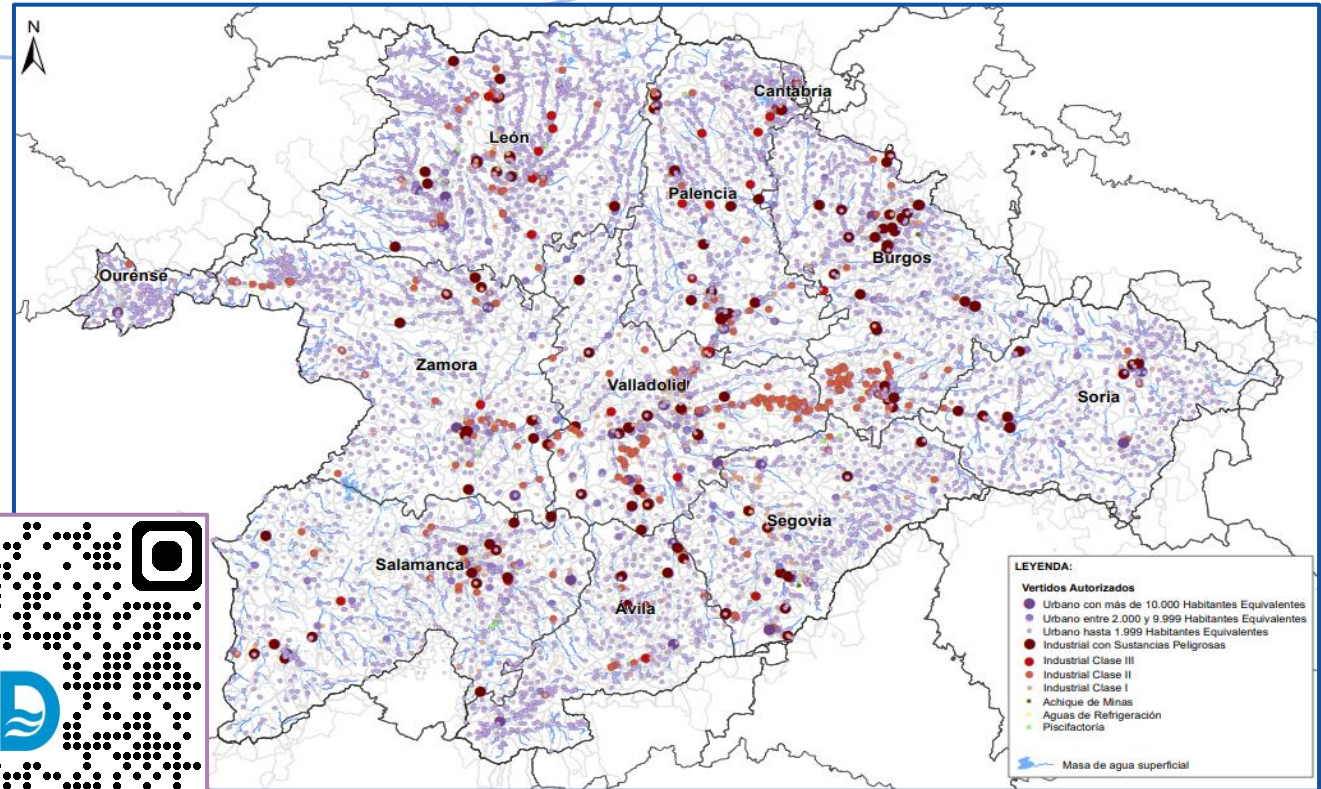
Objetivo: Preservar las aguas continentales de los vertidos de aguas o productos residuales contaminantes, de forma que se mantengan unos **niveles de calidad** acordes con los objetivos marcados en el Plan Hidrológico de cuenca, compatibles con los usos y aprovechamientos de este recurso en cada tramo de río, y de acuerdo con los **objetivos medioambientales** establecidos por la Directiva Marco del Agua para las masas de agua.



Vertidos en la demarcación del Duero

Censo de vertidos

Tipo	Nº vertidos	Volumen (m³/año)
Urbanas (y asimilables)	5.217	323.802.043
Industriales	695	45.662.357
Refrigeración	6	4.508.206
Piscifactorías	16	610.085.568
Achique de minas	2	1.555.000
Total	5.936	985.613.173



Depuración de vertidos

Todos los vertidos realizados al Dominio Público Hidráulico deben disponer de las instalaciones de depuración necesarias para cumplir con los límites de emisión autorizados y las normas de calidad ambiental, así como con los objetivos medioambientales establecidos para el medio receptor.

Si cumplen con los objetivos

Si no cumplen con los objetivos

El tratamiento de depuración es insuficiente o no existe

El grado de tratamiento del vertido es adecuado

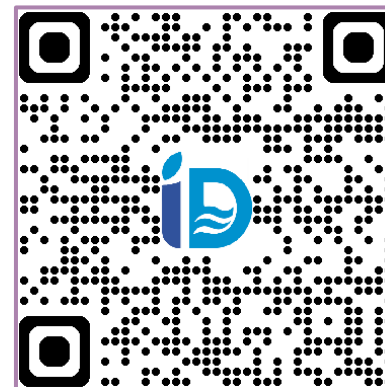
El grado de tratamiento del vertido no es adecuado



Depuración de aguas residuales en núcleos urbanos con <250 hab.- eq



En <https://www.chduero.es/web/guest/publicaciones> y <https://www.chduero.es/web/guest/obligaciones-de-los-titulares-de-vertidos> está disponible la Guía para la depuración de aguas residuales en pequeñas poblaciones y las obligaciones para los titulares de vertidos.



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.
COMISARÍA DE AGUAS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

HOJA INFORMATIVA VERTIDOS URBANOS O ASIMILABLES POBLACIÓN INFERIOR A 250 HABITANTES -EQUIVALENTES: OBLIGACIONES DEL TITULAR DEL VERTIDO

ACTUACIONES	FRECUENCIA
Toma de muestra y análisis del vertido	Anual (en el periodo de máxima población estacional/actividad)
Limpieza y gestión de lodos y fangos instalaciones de depuración ¹	Anual ² (preferiblemente antes de verano)
Envío de la declaración anual a Confederación Hidrográfica del Duero	Anual (primer trimestre del año)
Comunicación incidencias significativas a Confederación Hidrográfica del Duero	Cuando se produzcan y tras su resolución
Disposición de una arqueta de control y toma de muestras, y de un sistema de medición de caudales	Siempre
Vallado perimetral de las instalaciones	Siempre

RECOMENDACIONES DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO³

ACTUACIONES	FRECUENCIA
Visita para comprobación del funcionamiento correcto de la instalación depuradora	Semanal
Limpieza, extracción y gestión de residuos de las rejillas de desbaste, tamizado, desarenado y desengrasado (en su caso) ⁴	Semanal (aumentar frecuencia en caso de lluvias)
Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos electromecánicos	Según indicaciones de los fabricantes de los equipos

¹ En el caso de fosas sépticas, tanques Imhoff e instalaciones de depuración en general que no posibiliten la estabilización y secado de los fangos producidos. La retirada de lodos, fangos y residuos deberá realizarse por gestor autorizado y cumpliendo en todo momento lo establecido en la normativa vigente, de tal modo que no se produzca afección alguna a las aguas superficiales o subterráneas. **Se prohíbe expresamente su vertido a cualquier elemento del dominio público hidrográfico, a zonas próximas a ríos y arroyos y/o a los alrededores del sistema de depuración.** Al objeto de facilitar el acceso a las instalaciones, deberán realizarse labores de señalamiento cuando sea preciso para eliminar la maleza y posibilitar la inspección por parte de personal de este Organismo de cuenca.

² Con carácter general, el aumento de población en época estival conlleva un incremento de la carga contaminante del vertido. En consecuencia, es recomendable que la retirada de lodos y fangos de las fosas sépticas y tanques Imhoff se realice antes del comienzo del verano de modo que las instalaciones tengan disponible todo su volumen útil al objeto de afrontar esta época para garantizar el cumplimiento de los valores límite de emisión del vertido y de los objetivos medioambientales del medio receptor.

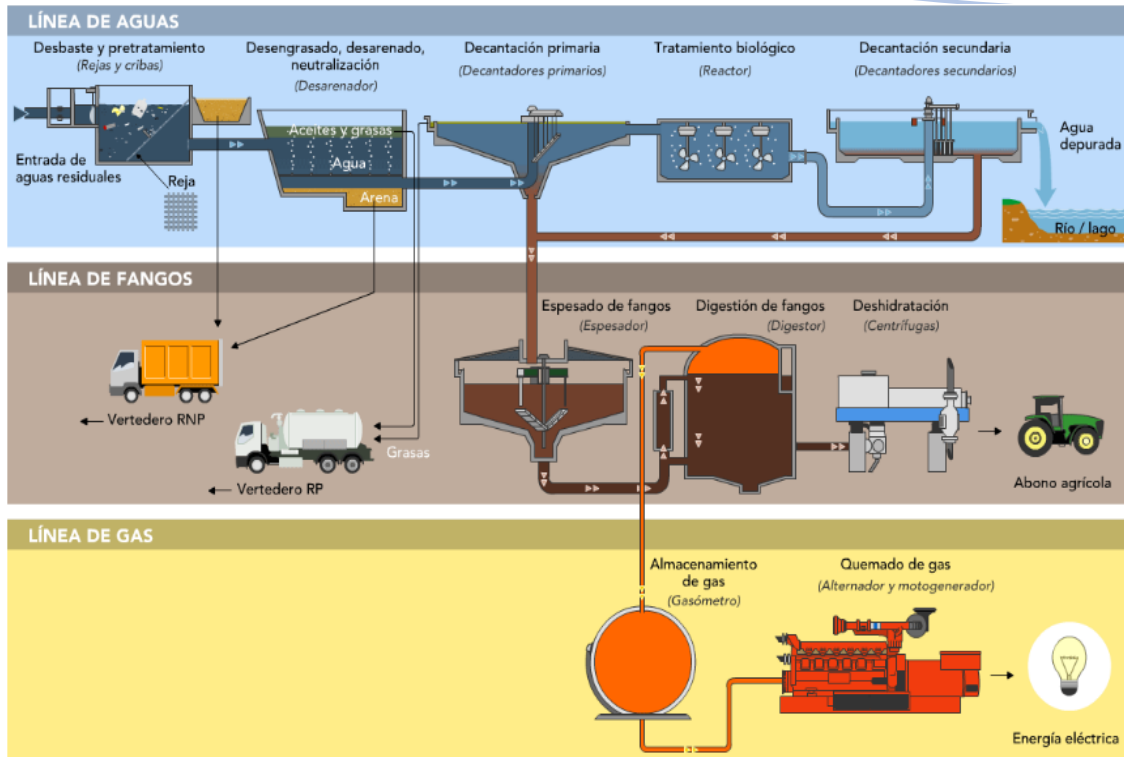
³ En caso de instalaciones que, por su naturaleza, requieran adicionalmente otras actuaciones de explotación y mantenimiento, se deberá atender a las instrucciones aportadas por el comercializador y/o instalador de las mismas, así como a las mejores prácticas para la gestión de dicha infraestructura de depuración.

⁴ Siempre que sea posible, la retirada de estos residuos debería ser realizada por el servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos (RSU).

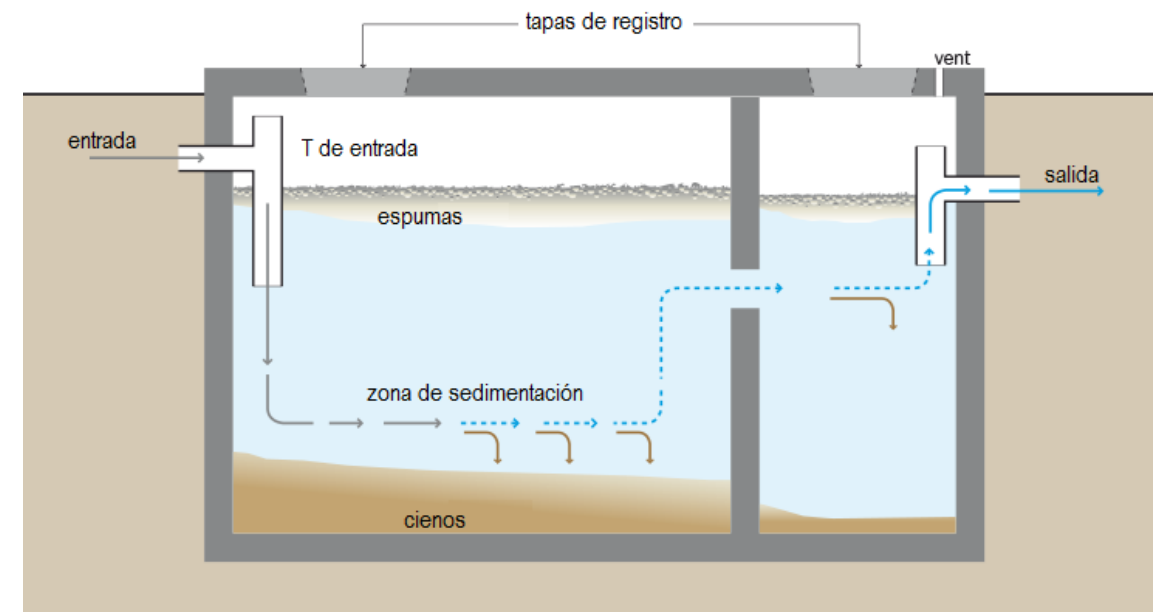
Bibliografía: "Manual para la Implantación de Sistemas de Depuración para Pequeñas Poblaciones. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Gobierno de España". 2010

Depuración de aguas residuales

Grandes núcleos de población

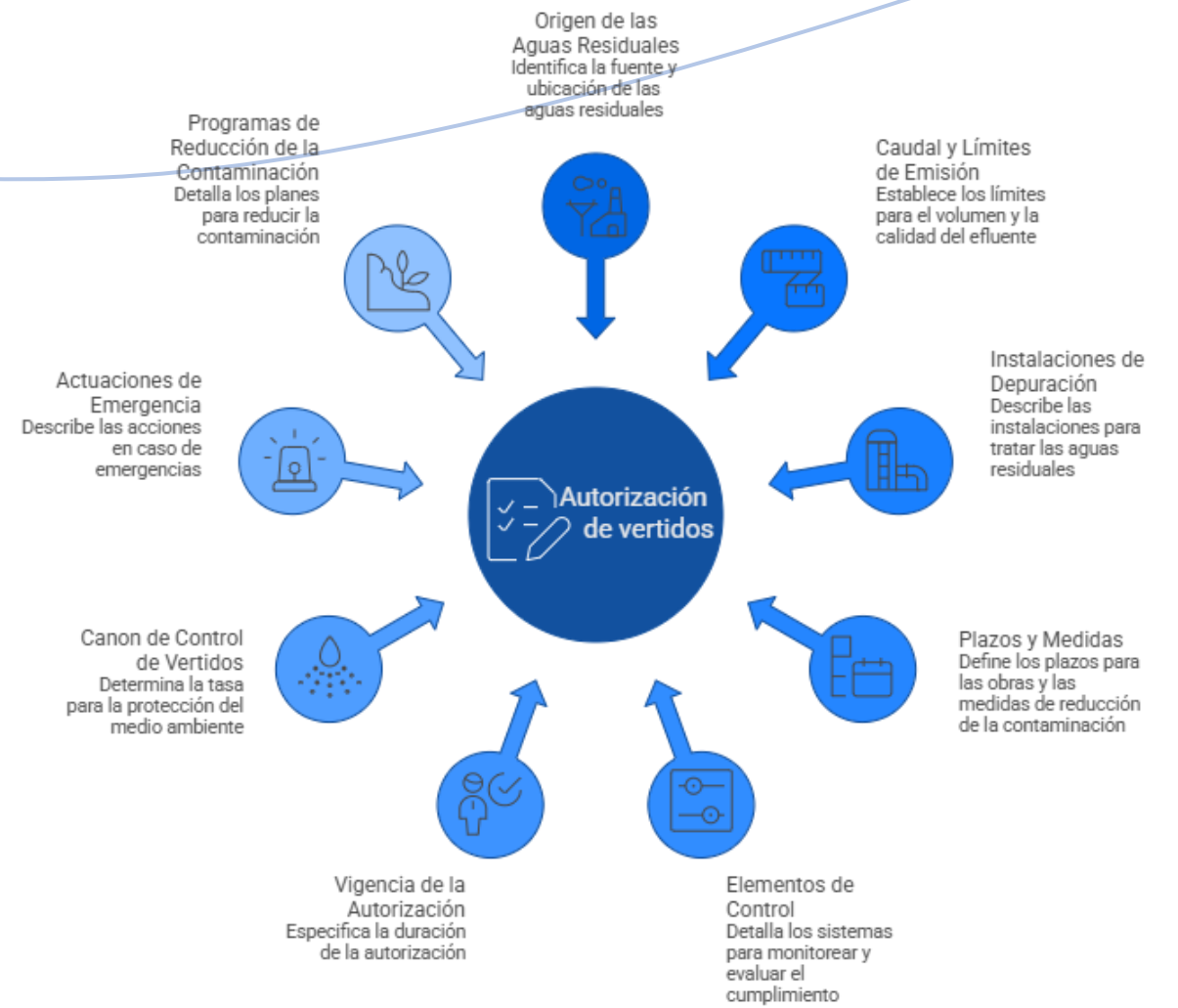


Pequeñas poblaciones



Autorizaciones de vertidos

Son el instrumento fundamental a través del cual se realiza el control efectivo sobre los vertidos.



Tramitación

 **Orden AAA/2056/2014, por la que se aprueban los modelos oficiales de solicitud de autorización y de declaración de vertido**

Todas las solicitudes

Declaración de vertidos

Modelos oficiales



Tipo de vertido

Urbano o asimilable
<250 hab.- eq

Actividades e instalaciones del ANEJO 1 de la Ley 5/2023 de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Procedimiento simplificado de autorización

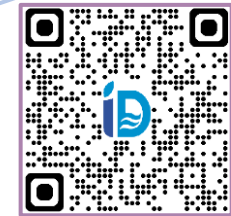
Procedimiento de autorización de vertido para vertidos afectados por la Ley 5/2013

Procedimiento general de autorización



The screenshot shows the 'Modelos de solicitud' page on the CHD website. The page includes a navigation menu with options like '¿Quiénes somos?', 'Gestión de la cuenca', 'Planificación', and 'Servicio al ciudadano'. The main content area is titled 'Modelos de solicitud' and contains a paragraph explaining the information available on the page. Below this is a 'Leyenda' section with icons for 'Acceso a la Sede Electrónica', 'Descarga/visualización de archivo PDF', and 'Descarga de archivo Word'. A search bar is present with the text 'Introduce un término de búsqueda' and a 'Buscar' button. A horizontal menu of buttons includes 'Autorizaciones', 'Cesión de Derechos', 'Comunidades de usuarios', 'Concesiones', 'Declaraciones Responsables', 'Informes', 'Modelos de Convenio', 'Modelos de Ordenanzas', 'Navegación', 'Otros', 'Registro de Aguas', 'Tasas y cánones', and 'Zonas regables'. Two cards are displayed, both for 'Autorización de vertido (declaración simplificada)'. Each card shows 'Información', 'Modelo de solicitud', 'Plazo máximo de resolución' (12 meses), 'Efectos incumplimiento de plazos' (Desestimatorio), and 'Tipo' (Autorizaciones, Declaraciones Responsables). At the bottom, it says 'Mostrando el intervalo 1 - 8 de 15 resultados' and 'Página 1 de 2'.

En <https://www.chduero.es/modelos-de-solicitud> se puede acceder a todos los formularios para obtener diferentes Autorizaciones

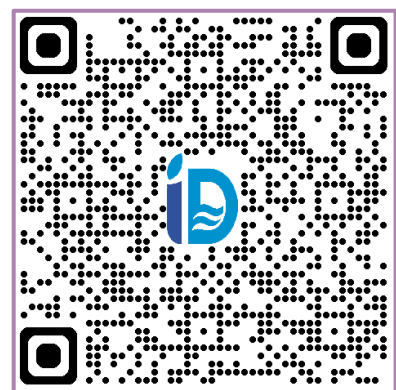


Acceso a la Sede Electrónica para el procedimiento

Artículos 247 a 254 del RDPH

Tramitación por el procedimiento general de autorización de vertido

Vertidos de aguas residuales **no incluidos** entre los vertidos de núcleos urbanos aislados de población inferior a 250 habitantes-equivalentes, o asimilables, para los que existe un procedimiento simplificado



Autorización de vertido (declaración general de vertido)

Información

Modelo de solicitud

Modelo de solicitud [Modelo de declaración responsable cesión datos](#) [proyectos depuración](#) [vertidos](#)

Plazo máximo de resolución 12 meses

Efectos incumplimiento de plazos Desestimatorio

Tipo **Autorizaciones** Declaraciones Responsables

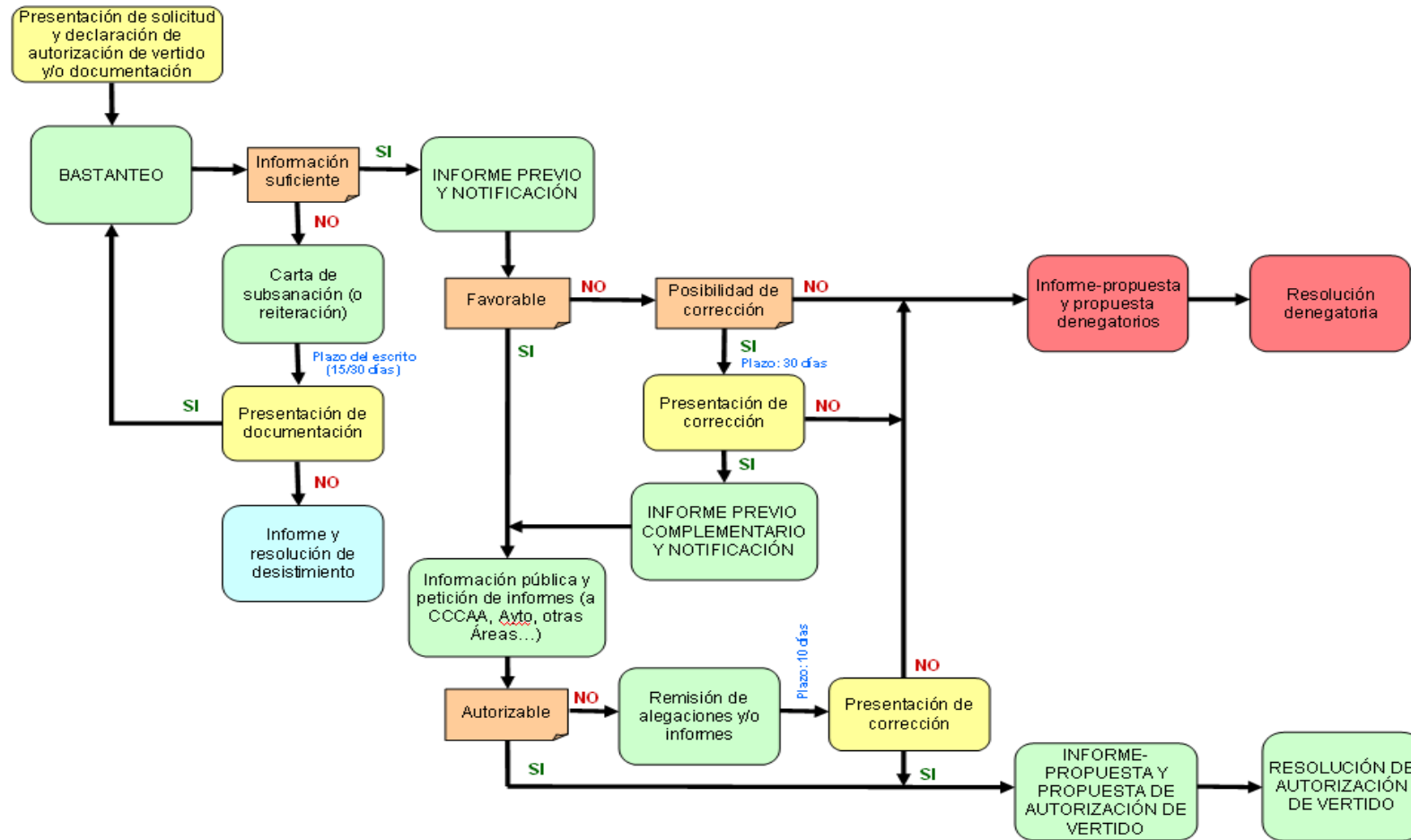
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.
COMISARÍA DE AGUAS

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN O REVISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO (ART. 246.1 RDPH)

1. DATOS DEL TITULAR (1)			
Nombre y apellidos o razón social:			DNI/NIF/NIE/Pasaporte:
2. DATOS DEL DOMICILIO SOCIAL (2)			
Domicilio:			Código postal:
Paraje/Lugar/Polígono:			
Provincia:	Municipio:	Localidad:	
Correo electrónico:	Teléfono:	Fax:	
3. DATOS DEL REPRESENTANTE (3)			
Nombre y apellidos:			DNI/NIF/NIE/Pasaporte:
Cargo:	Correo electrónico:	Teléfono:	Fax:
4. ACTIVIDAD PRINCIPAL (4)			
CNAE:		Título CNAE:	
5. RADICACIÓN DE LA ACTIVIDAD (5)			
Domicilio:			Código postal:
Paraje/Lugar/Polígono:			
Provincia:	Municipio:	Localidad:	
6. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN (6)			
Nombre y apellidos o razón social:			
<input type="checkbox"/> Correo electrónico:		<input type="checkbox"/> Dirección electrónica habilitada:	
<input type="checkbox"/> Dirección Postal:			
<small>En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Confederación Hidrográfica del Duero, le informa que sus datos se incluirán en sus ficheros generales. Podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero.</small>			
7. SOLICITA (7)			
<input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN DE VERTIDO	TIPO DE VERTIDO (8)	<input type="checkbox"/> Urbano y asimilable a urbano	<input type="checkbox"/> Industrial
<input type="checkbox"/> REVISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO		<input type="checkbox"/> Con sustancias peligrosas	<input type="checkbox"/> Refrigeración
Nº DE EXPEDIENTE:		<input type="checkbox"/> < 250 h-e (9)	<input type="checkbox"/> Achique de minas
<input type="checkbox"/> IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE FORZOSA DE ACUEDUCTO		<input type="checkbox"/> ≥ 250 h-e	<input type="checkbox"/> Resto de vertidos industriales
<input type="checkbox"/> DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA A EFECTOS DE EXPROPIACIÓN FORZOSA			
<input type="checkbox"/> CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO PRIVATIVO DE LAS AGUAS			
En _____, a _____ de _____ de 20____			
<input type="checkbox"/> Firma del Titular		<input type="checkbox"/> Firma del Representante	
Nombre _____ con DNI/NIE/Pasaporte _____			

Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero

Tramitación por el procedimiento general de autorización de vertido



Artículo 253 del RDPH

Tramitación por el procedimiento simplificado de autorización de vertido

Vertidos de núcleos urbanos aislados de población inferior a 250 habitantes-equivalentes, o asimilables, antes de depurar, con carácter aislado y sin posibilidad de formar parte de una aglomeración urbana en los términos del Real Decreto-Ley 11/95.



Autorización de vertido (declaración simplificada)

Información

Modelo de solicitud

Plazo máximo de resolución 12 meses

Efectos incumplimiento de plazos Desestimatorio

Tipo Autorizaciones

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A. COMISARÍA DE AGUAS

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN O REVISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO (1)
VERTIDO URBANO O ASIMILABLE DE POBLACIÓN INFERIOR A 250 HABITANTES EQUIVALENTES (2)

1. DATOS DEL TITULAR (3)
Nombre y apellidos o razón social: _____ DNI/NIF/NIE/Pasaporte: _____

2. DATOS DEL DOMICILIO SOCIAL (4)
Domicilio: _____ Código postal: _____
Paraje/Lugar/Polígono: _____
Provincia: _____ Municipio: _____ Localidad: _____
Correo electrónico: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

3. DATOS DEL REPRESENTANTE (5)
Nombre y apellidos: _____ DNI/NIF/NIE/Pasaporte: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

4. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN (6)
Nombre y apellidos o razón social: _____
 Correo electrónico: _____ Dirección electrónica habilitada: _____
 Dirección Postal: _____

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Confederación Hidrográfica del Duero, le informa que sus datos se incluirán en sus ficheros generales. Podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero.

5. SOLICITA (7)

<input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN DE VERTIDO URBANO O ASIMILABLE DE POBLACIÓN INFERIOR A 250 HABITANTES EQUIVALENTES	OTRAS SOLICITUDES (8)	<input type="checkbox"/> IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE FORZOSA DE ACUEDUCTO
<input type="checkbox"/> REVISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO		<input type="checkbox"/> DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA A EFECTOS DE EXPROPIACIÓN FORZOSA
Nº DE EXPEDIENTE: _____		<input type="checkbox"/> CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO PRIVATIVO DE LAS AGUAS

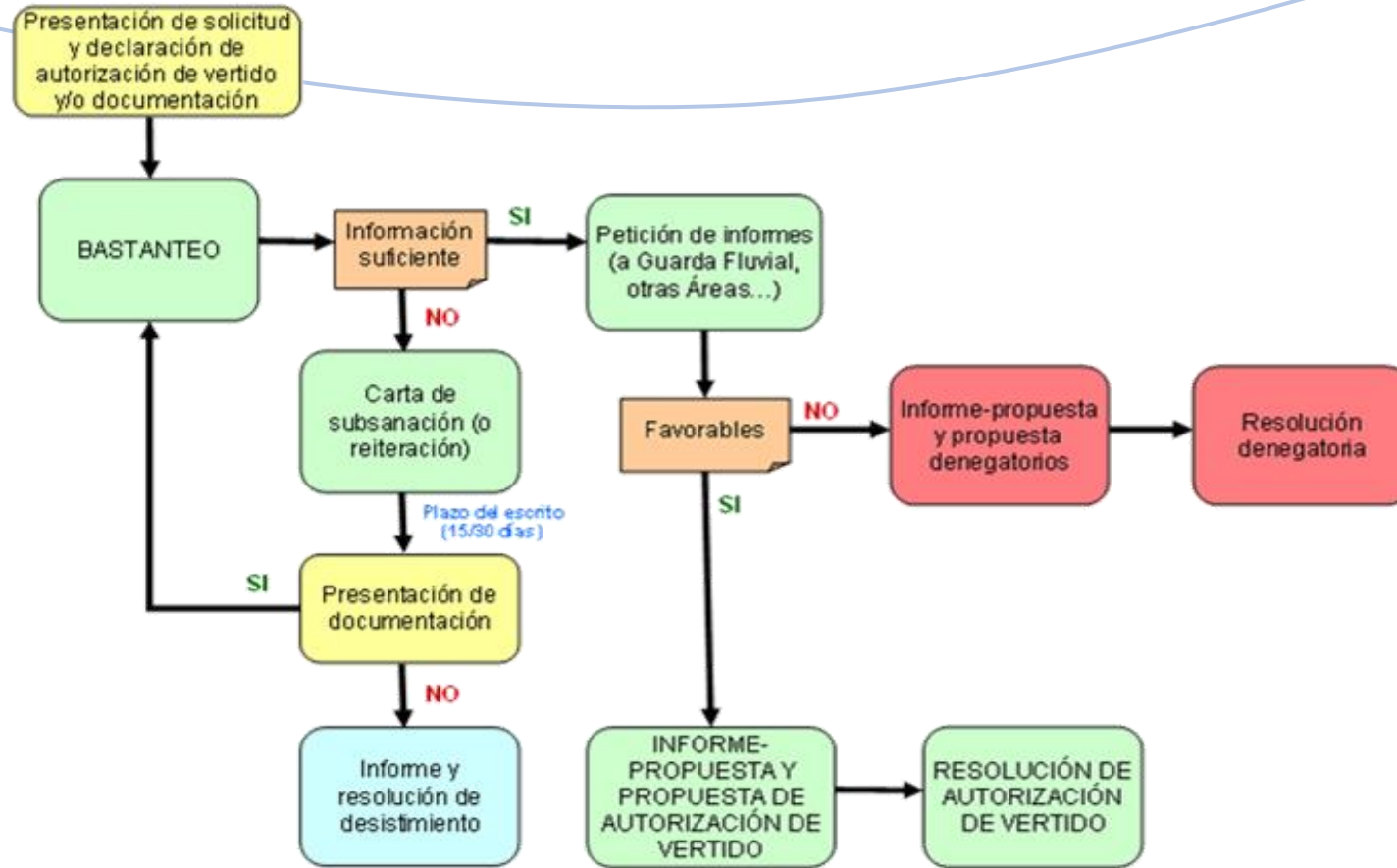
En ____ de ____ de ____ de ____ de ____ de 20 ____

Firma del Titular Firma del Representante

Nombre _____ con DNI/NIE/Pasaporte _____

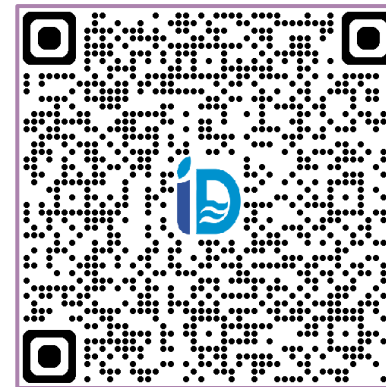
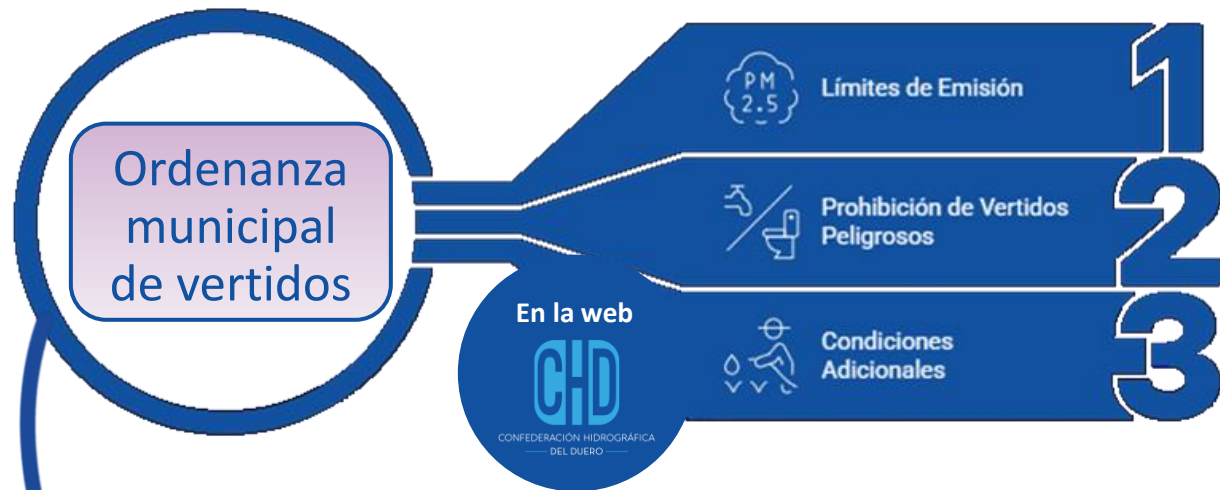
Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero

Tramitación por el procedimiento simplificado de autorización de vertido



Ordenanza municipal de vertidos

Normativa que garantiza un control efectivo sobre los vertidos indirectos realizados a colector municipal. Además, regula el régimen de los vertidos industriales a la red de alcantarillado.



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
COMARCA DE AGUAS

PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL USO DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE (nombre municipio)

Necesaria para solicitar autorización de vertidos

Titulares de vertidos urbanos >250 hab.-eq con actividades industriales

En <https://www.chduero.es/modelos-de-solicitud> se puede acceder a un modelo de ordenanza municipal de vertidos

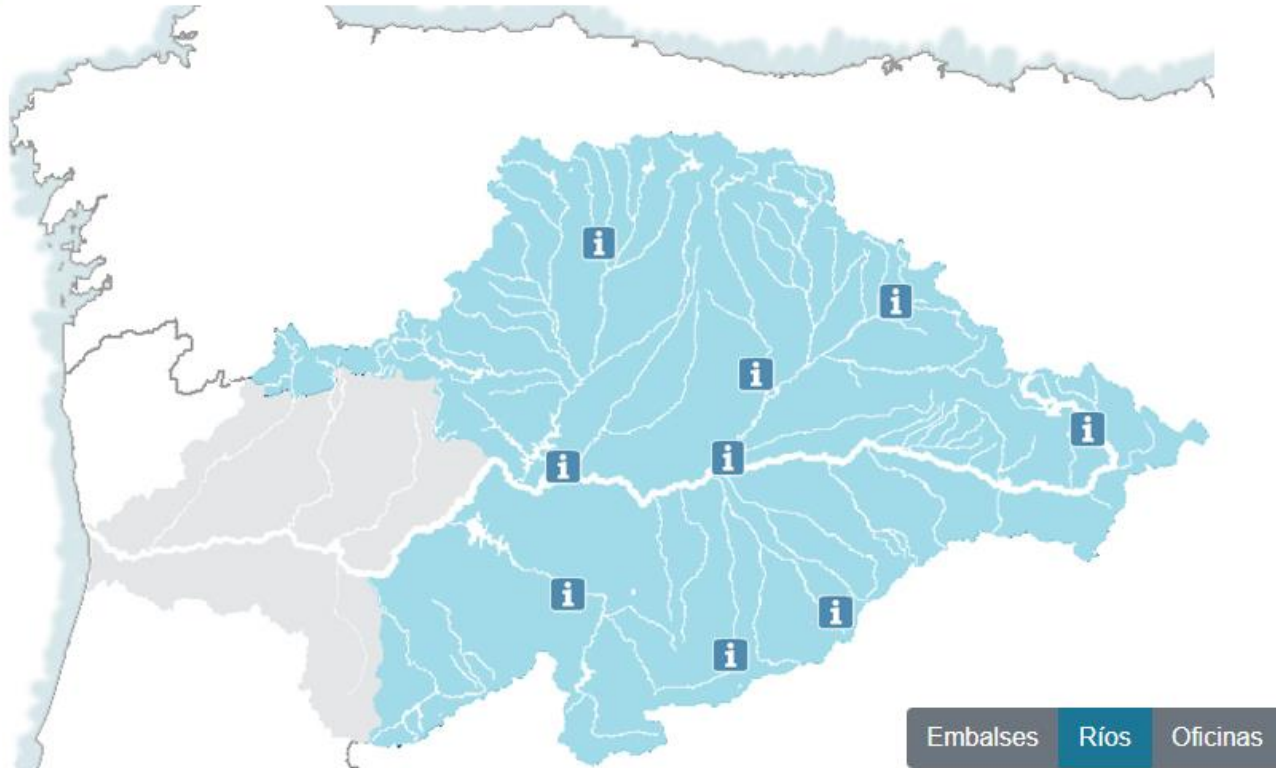


TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN - TICs

1. MÍRAME
2. SAIH-ROEA y SAICA
3. Atención ciudadana



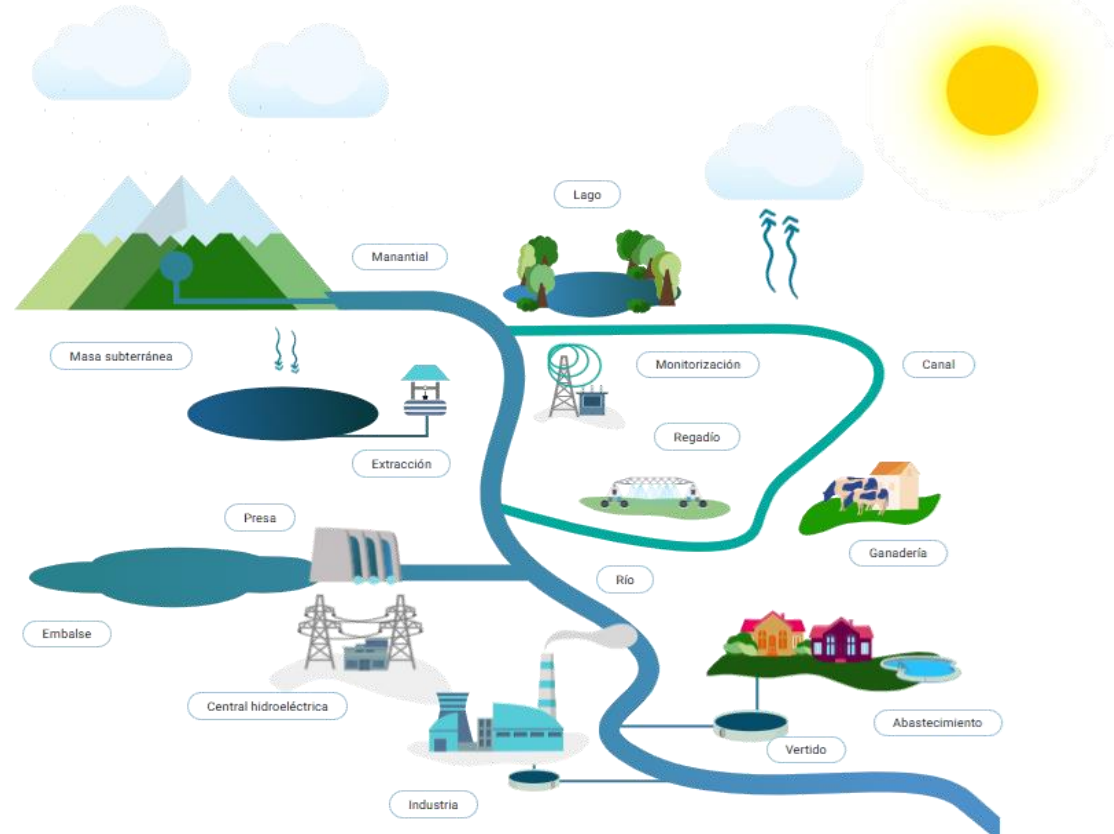
Información sobre la cuenca



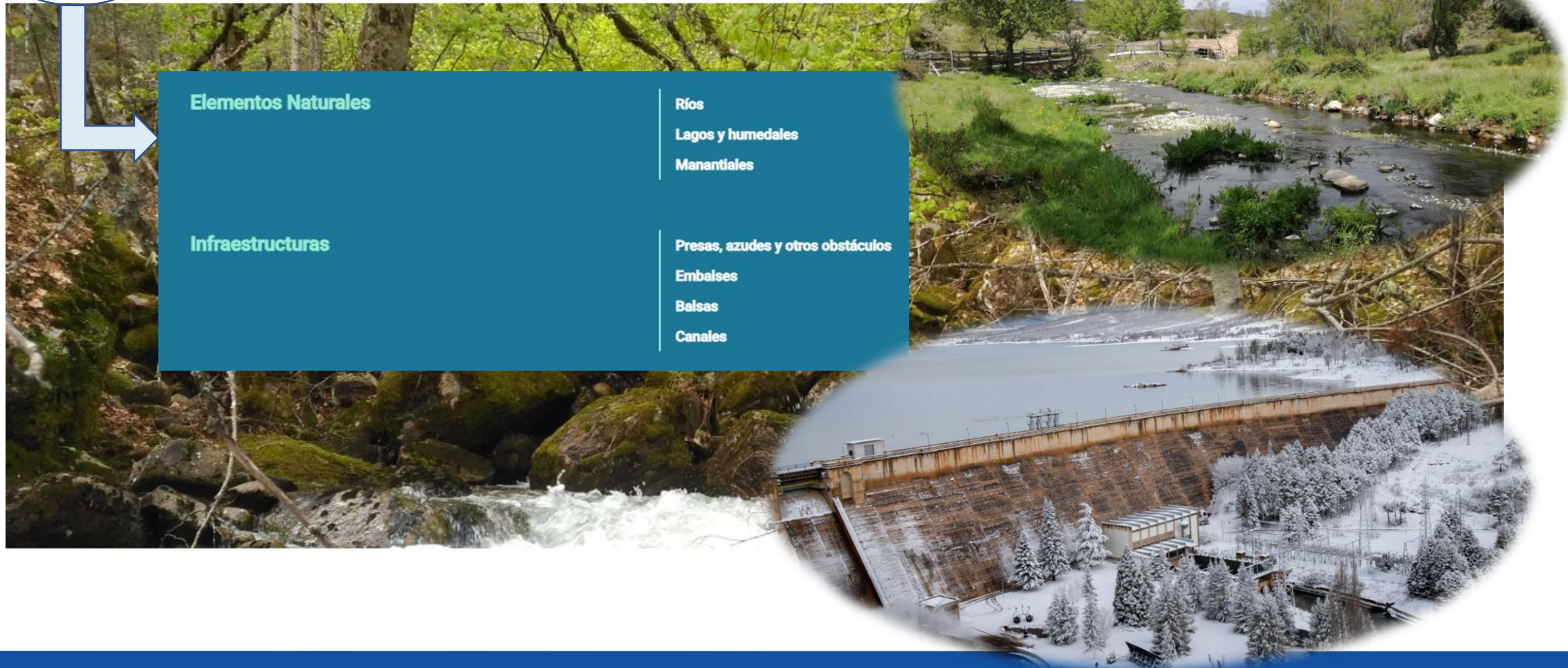


Elementos Masas Presiones Usos Demandas Zonas protegidas Monitorización Medidas

Guía rápida **Visor Mírame-IDEduero** **¿Quieres contarnos algo?**





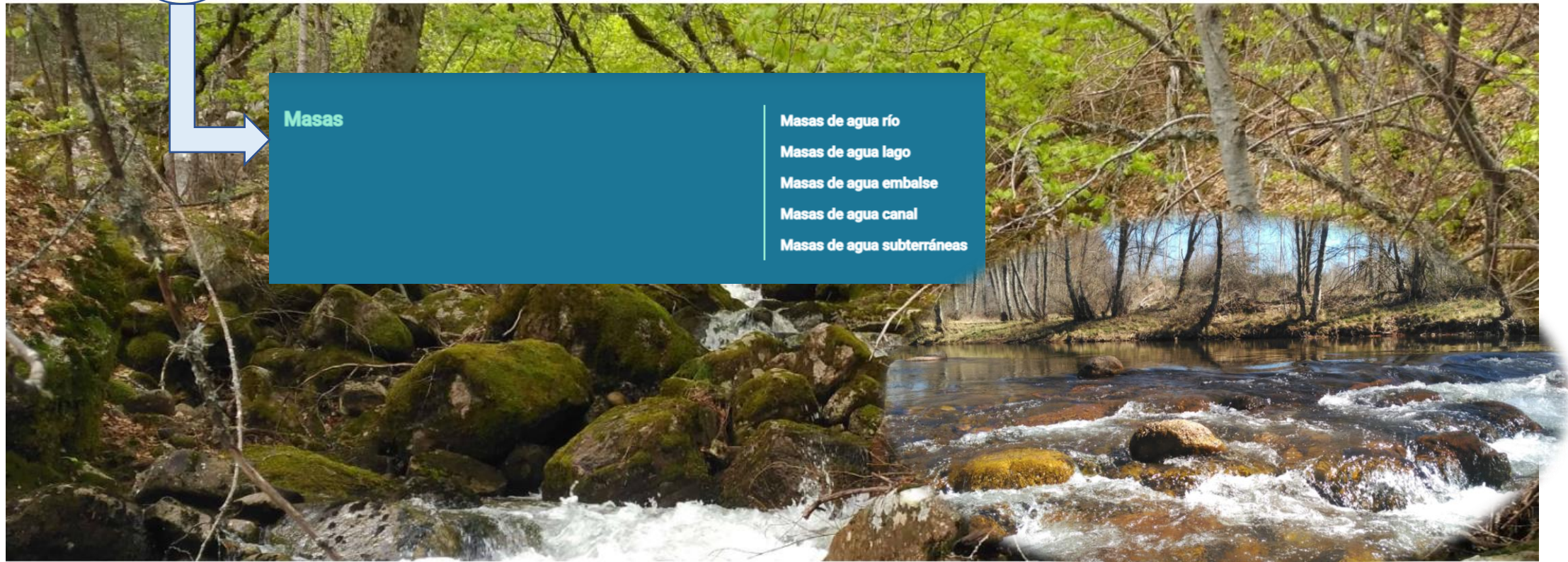


Elementos Naturales

- Ríos
- Lagos y humedales
- Manantiales

Infraestructuras

- Presas, azudes y otros obstáculos
- Embalses
- Balsas
- Canales







Usos

- Abastecimiento de núcleos urbanos
- Abastecimiento fuera de núcleos urbanos
- Usos agropecuarios - Regadíos
- Usos agropecuarios - Ganadería
- Usos agropecuarios - Otros usos agrarios
- Centrales térmicas renovables y no renovables
- Centrales hidroeléctricas y fuerza motriz
- Industrias y campos de golf
- Acuicultura
- Usos recreativos
- Otros usos de carácter público
- Otros usos de carácter privado



Demandas

- Demandas urbanas
- Demandas urbanas - Unidades elementales
- Demandas agrarias
- Demandas agrarias - Unidades elementales
- Demandas ganaderas



Zonas protegidas

- Abastecimientos superficiales
- Abastecimientos subterráneos
- Tramos piscícolas
- Zonas de baño
- Zonas vulnerables
- Zonas sensibles
- Zonas de protección de hábitats o especies
- Aguas minerales y termales
- Zonas húmedas
- Reservas naturales fluviales
- Zonas de protección especial



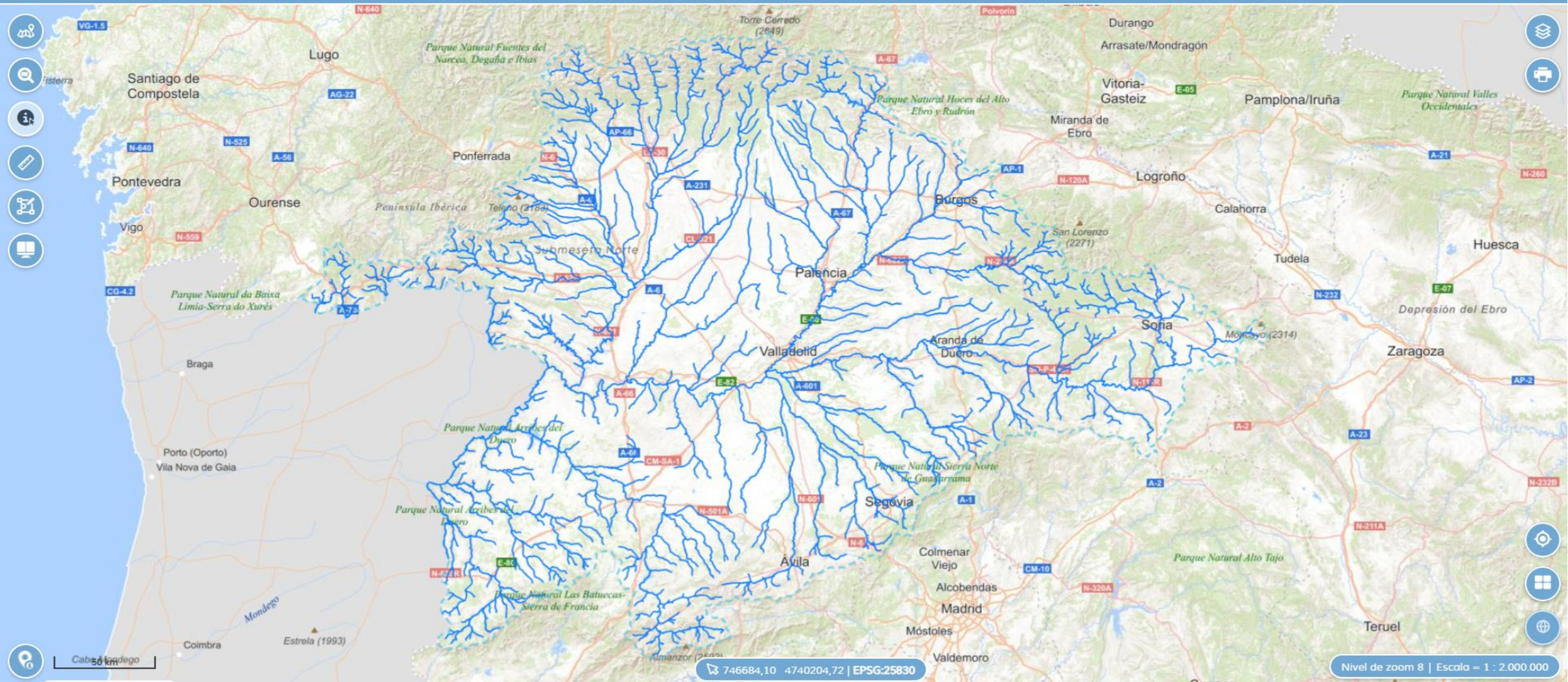
Monitorización aguas superficiales

- Programas de seguimiento
- Estaciones de seguimiento
- Puntos de muestreo

Monitorización aguas subterráneas

- Programas de seguimiento
- Estaciones de seguimiento





5.1. TICs - Mírame

Menú

Catálogo de capas ?

Buscar un lugar

Herramientas de zoom

Gestión de Vectores

Comparador de mapas

Capas

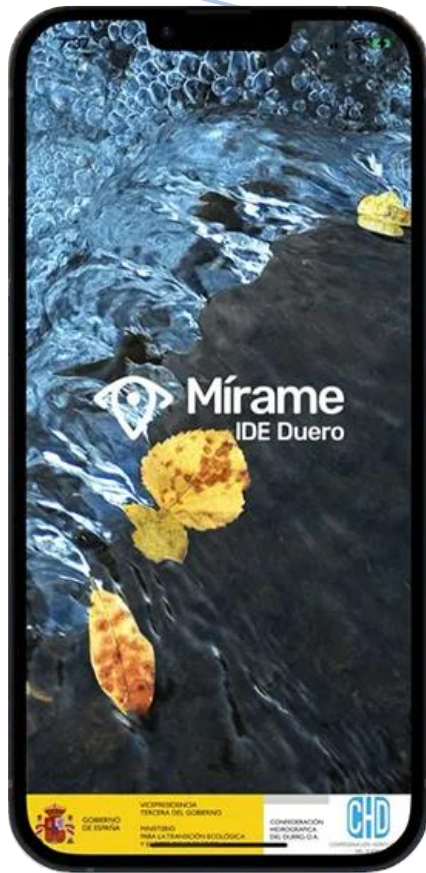
- Masas río
- Limite de demarcación

Impresión del mapa

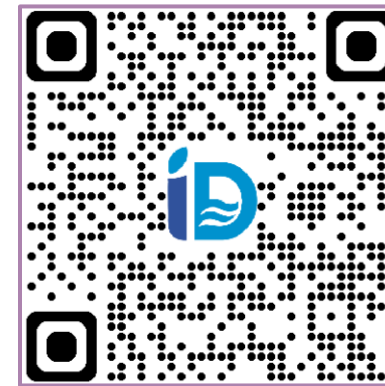
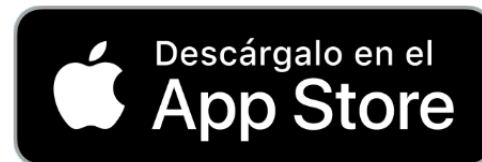
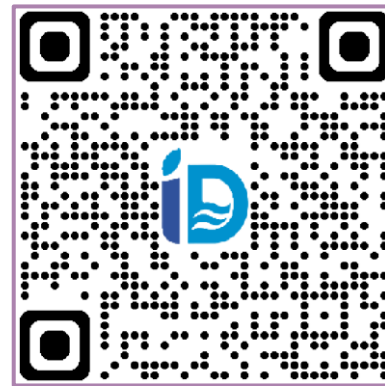
Nivel de zoom 8 | Escala = 1 : 2.000.000

740410,42 4593241,95 | EPSG:25830

La nueva herramienta digital está disponible para su descarga en App Store y Google Play

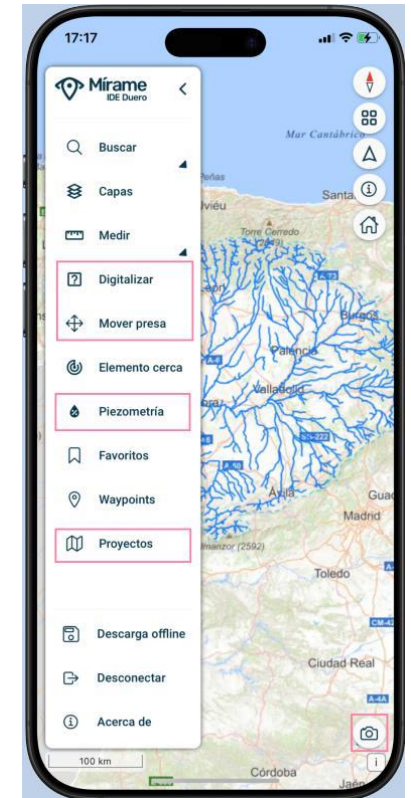
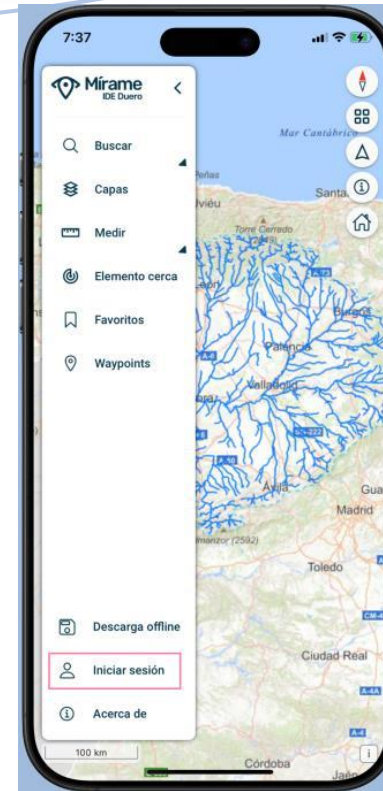
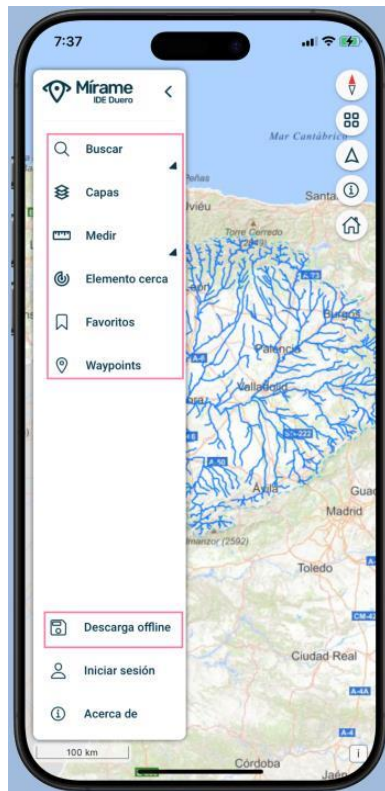


Mírame IDE Duero

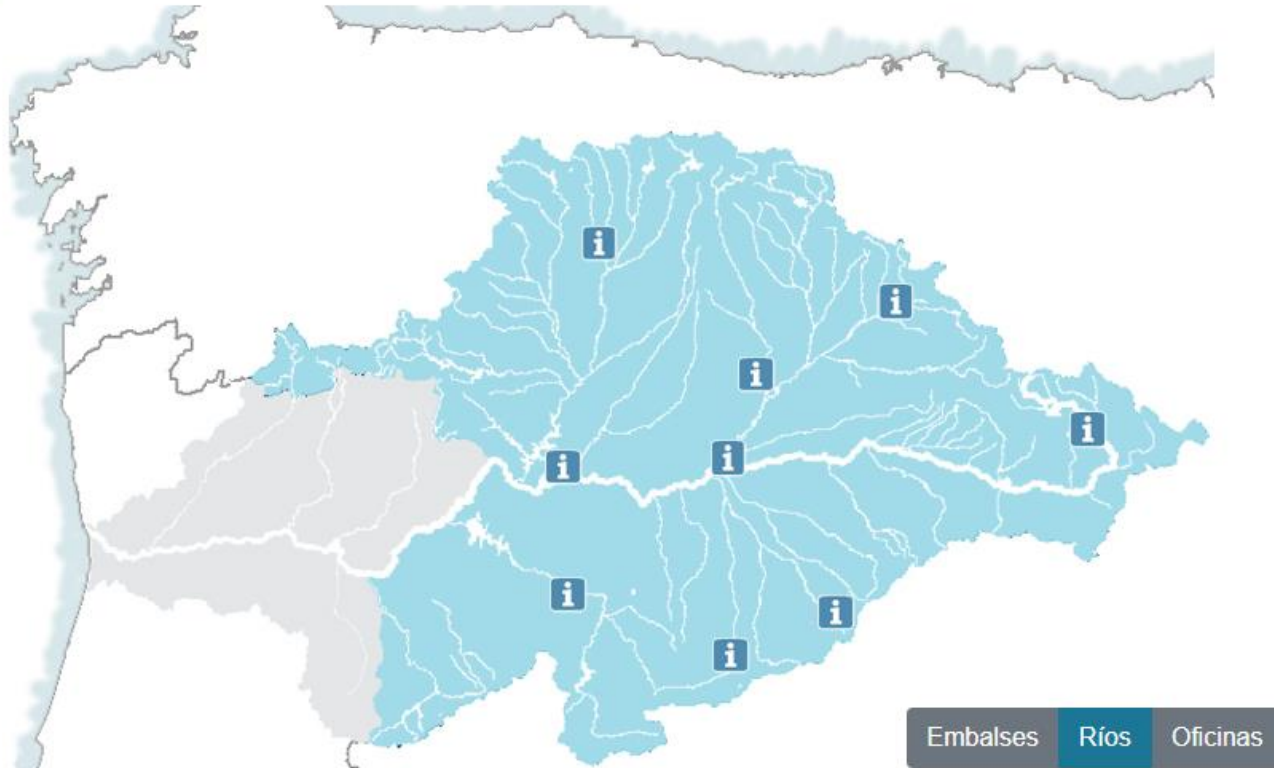


Mírame

IDE Duero



Información sobre la cuenca



SAIH-ROEA Y SAICA



Sistema Automático de Información de la Calidad de las Aguas



Red Oficial de Estaciones de Aforo

Redes de estaciones SAICA

Sistema Automático de Información de la Calidad de las Aguas

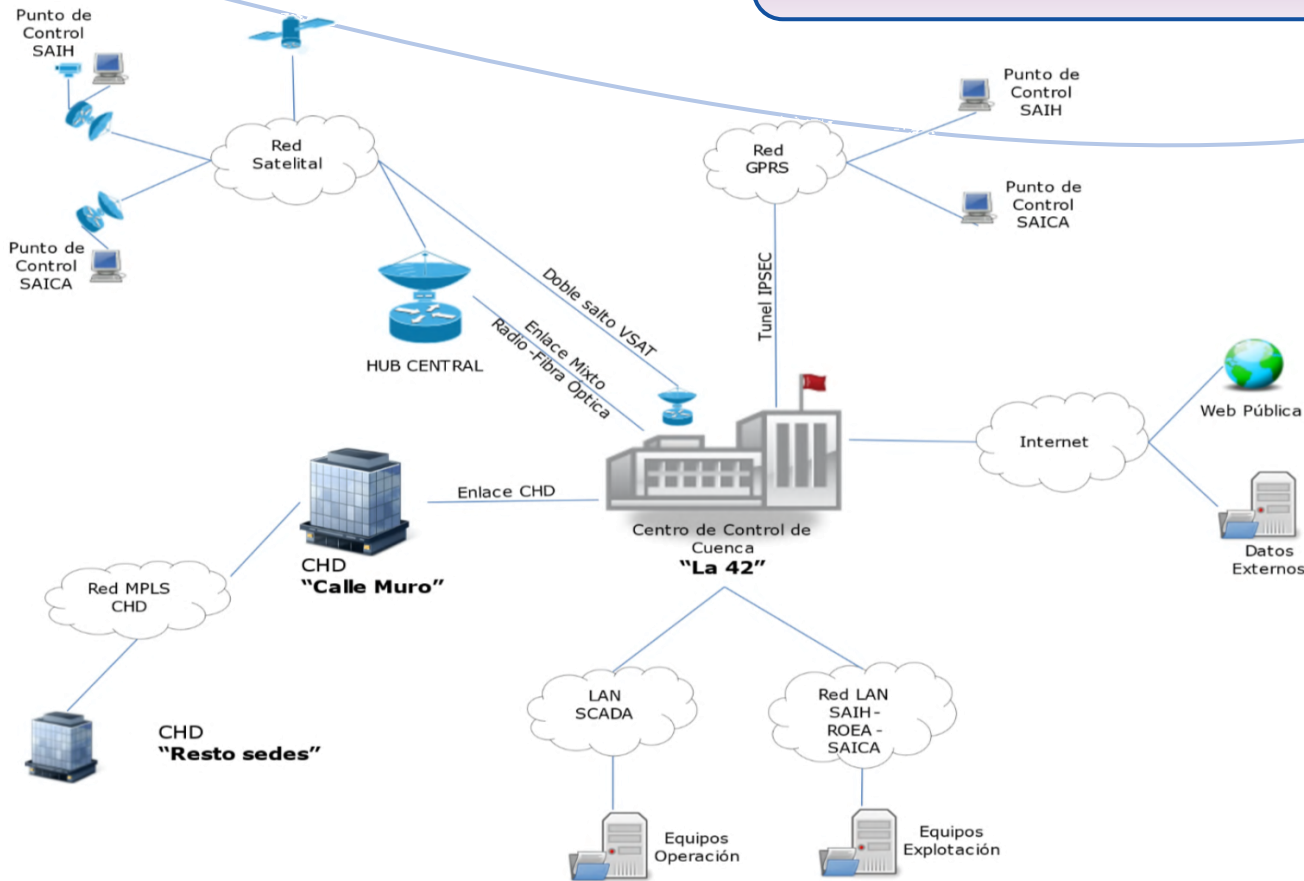
Red de obtención de datos de precipitación y caudales circulantes en tiempo real.

Su principal interés reside en el control de avenidas

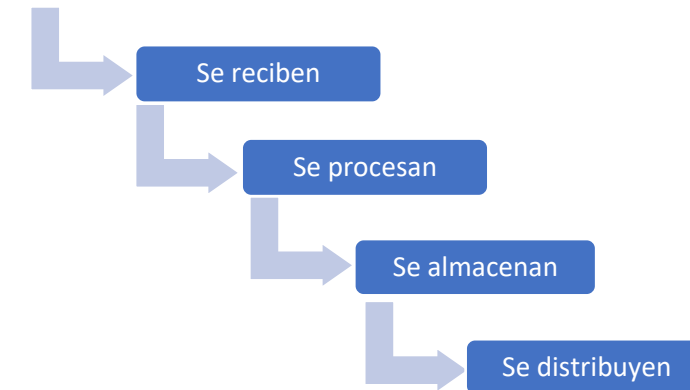
Funciones:

- Seguimiento del estado de las masas de agua
- Evaluación y gestión de riesgos de inundación
- Coordinación y comunicación con Protección civil ante el riesgo de inundaciones
- Gestión de caudales ecológicos
- Seguimiento del plan hidrológico
- Gestión de la sequía

Centro de Control de Cuenca



Captura de datos



La red de comunicaciones y la arquitectura operacional permiten, en **todo momento** y desde **cualquier lugar**, acceder a la **información en tiempo real** de forma que se puede realizar un **seguimiento constante de la evolución de la cuenca** permitiendo una gestión más optimizada y eficiente del recurso hídrico.



Red de aforos

Red meteorológica

SAICA

Redes de telecontrol en tiempo real

Los datos son provisionales y están sujetos a revisión

Se validan y consolidan

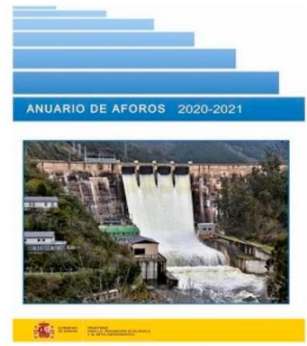
DATOS

Se envían a la Dirección General del Agua

Se publican en el Anuario de Aforos



Descarga de datos del Anuario de Aforos



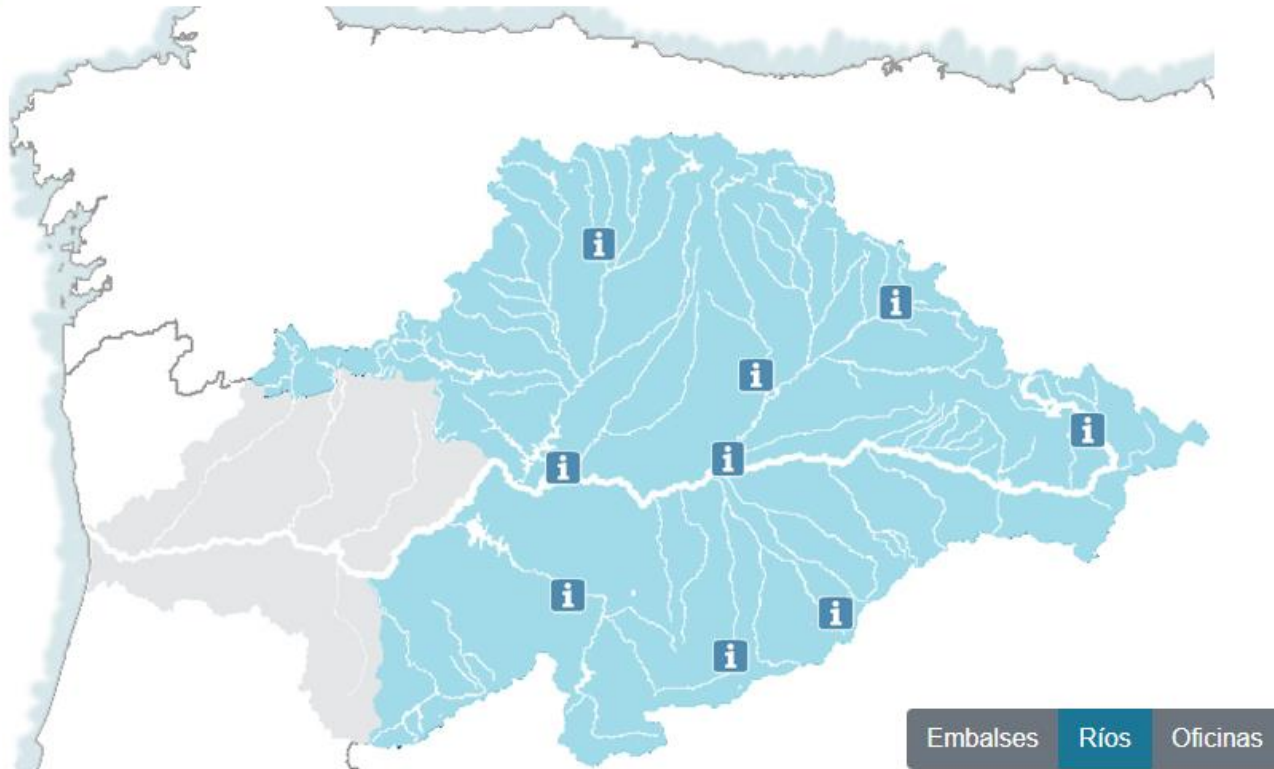
En este [enlace](#) se permite la descarga completa de toda la información disponible en los Anuarios de Aforos para cada organismo de cuenca. Se incluyen los datos de las estaciones de aforo en río, en conducción, datos de embalses y datos de las estaciones evaporimétricas.

Los datos descargados, para facilitar su manejo posterior por parte del usuario, están en ficheros formato texto, tipo .csv.

Se incorpora un documento con la descripción de los campos que constituyen las tablas y sus correspondientes unidades.



Información sobre la cuenca



- Inicio
- Descripción del sistema
- Datos en tiempo real
- Situación de los embalses
- Galería de imágenes

- Descripción del sistema
- Datos en tiempo real
- Situación de los embalses
- Galería de imágenes

El sistema automático de información del agua de la C.H.D. está formado por la Red Oficial de Estaciones de Aforo (ROEA), el Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) y el Sistema Automático de Información de Calidad de las Aguas (SAICA).
[Leer más ...](#)



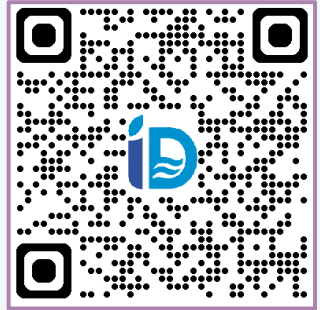
Datos en tiempo real
Información Hidrológica y Meteorológica

Hay avisos

Datos en tiempo real
Información de Calidad del Agua

Situación de los embalses
Información sobre la situación de los principales embalses de la cuenca del Duero.

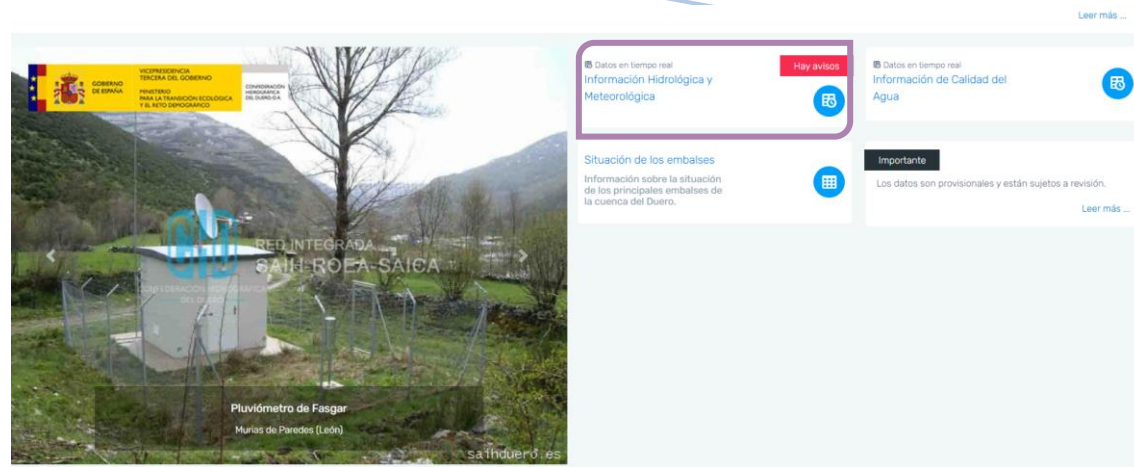
Importante
Los datos son provisionales y están sujetos a revisión.
[Leer más ...](#)



Sistema automático de información a tiempo real de la Confederación Hidrográfica del Duero

Red Integrada SAIH-ROEA:

Una de las funciones principales de la red SAIH-ROEA es el control de caudales para el seguimiento de crecidas y avenidas.



Se gestiona un nivel de alerta interno y tres niveles de aviso (**amarillo**, **naranja** y **rojo**) a protección civil y servicios de emergencia,

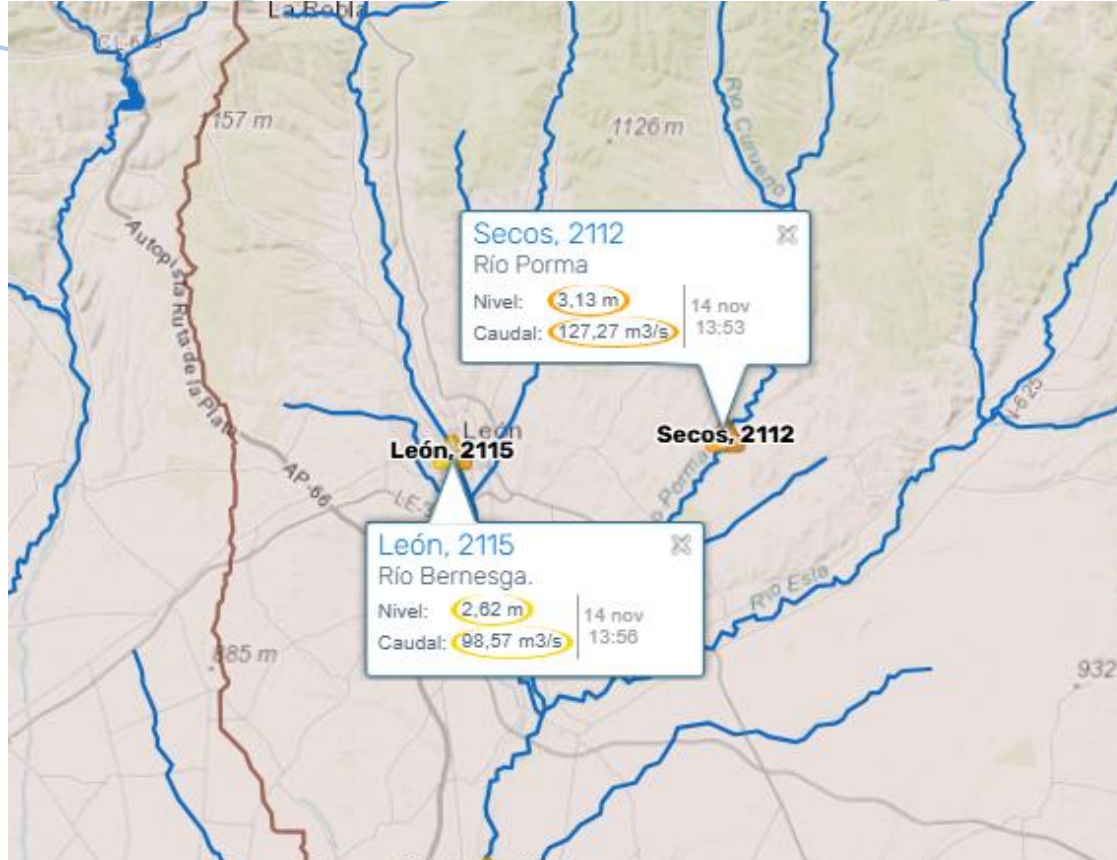
Información Hidrológica y Meteorológica

Inicio > Datos en tiempo real > Información Hidrológica y Meteorológica

Avisos en tiempo real. Información provisional sujeta a revisión y/o modificación

Río	Provincia	Punto de control	Fecha y Hora	Nivel	Caudal	Tendencia
Bernesga	León	León, 2115	14-Nov. 13:56	2,62 m	98,57 m ³ /s	↘
Bernesga	León	Alja de la Ribera, 2119	14-Nov. 13:56	2,01 m	171,99 m ³ /s	↘
Esla	León	Villalobar, 2710	14-Nov. 13:47	1,71 m	249,89 m ³ /s	↔
Porma	León	Secos, 2112	14-Nov. 13:53	3,13 m	127,27 m ³ /s	↗

- Se recuerda que cuando una estación entra en alerta o alarma ésta se transmite aguas abajo por lo que la vigilancia debe extenderse a todo el cauce.
- Cuando haya previsión de precipitaciones, los caudales de los cauces se mantendrán o aumentarán, por lo que habrá que mantener la vigilancia.



Secos, 2112
Río Porma

Nivel: 3.13 m | 14 nov 13:53
Caudal: 127.27 m3/s

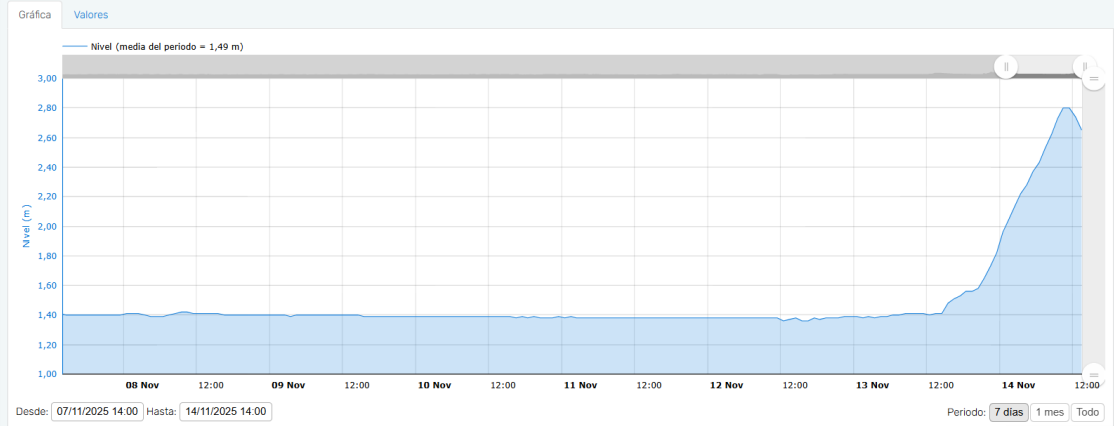
León, 2115
Río Bernesga.

Nivel: 2.82 m | 14 nov 13:56
Caudal: 98.57 m3/s

Datos en tiempo real
Última actualización: 14/11/2025 14:00

Variable	Valor	Fecha	Tendencia	Histórico
Nivel	3.15 m	14/11/2025 14:00	↗	📉
Caudal	127.52 m3/s	14/11/2025 14:00	↑	📉
Temperatura ambiente	10.1 °C	14/11/2025 14:00	↓	📉
Pluviometría	3.0 l/m2	14/11/2025 14:00	↕	📉

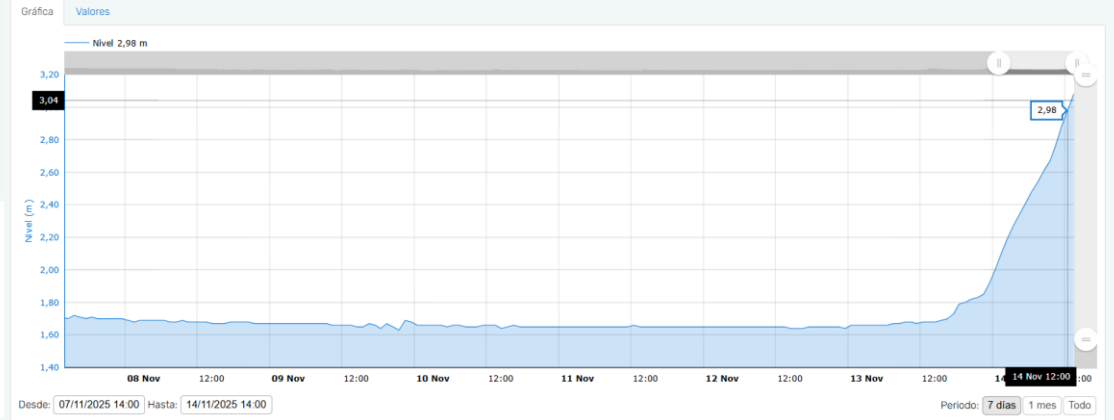
Nivel en Bernesga en León
Inicio > Datos en tiempo real > Información Hidrológica y Meteorológica > Bernesga en León > Nivel en Bernesga en León [Volver](#)



Datos en tiempo real
Última actualización: 14/11/2025 14:00

Variable	Valor	Fecha	Tendencia	Histórico
Nivel	2.61 m	14/11/2025 14:00	↘	📉
Caudal	97.93 m3/s	14/11/2025 14:00	↓	📉
Temperatura ambiente	10.3 °C	14/11/2025 14:00	↓	📉
Pluviometría	5.9 l/m2	14/11/2025 14:00	↕	📉

Nivel en Porma en Secos
Inicio > Datos en tiempo real > Información Hidrológica y Meteorológica > Porma en Secos > Nivel en Porma en Secos [Volver](#)



- Inicio
- Descripción del sistema
- Datos en tiempo real
- Situación de los embalses
- Galería de imágenes

- Descripción del sistema
- Datos en tiempo real
- Situación de los embalses
- Galería de imágenes

El sistema automático de información del agua de la C.H.D. está formado por la Red Oficial de Estaciones de Aforo (ROEA), el Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) y el Sistema Automático de Información de Calidad de las Aguas (SAICA).
[Leer más ...](#)



Datos en tiempo real
Información Hidrológica y Meteorológica

Datos en tiempo real
Información de Calidad del Agua

Situación de los embalses
Información sobre la situación de los principales embalses de la cuenca del Duero.

Importante
Los datos son provisionales y están sujetos a revisión.
[Leer más ...](#)

CONSULTA DE DATOS DE EMBALSE

La situación global de los embalses del estado en la cuenca del Duero →

<https://www.saihduero.es/situacion-embalses>



Podemos visualizar los datos referentes al volumen de agua embalsada:

Se accede a la información específica en tiempo real

SISTEMA INTEGRADO DE REDES DE CONTROL AUTOMÁTICAS

Inicio > Situación de los embalses

Datos de agua embalsada

Información sobre la situación de los principales embalses de la cuenca del Duero gestionados por la Confederación Hidrográfica del Duero a día 18 de febrero de 2026

Provincia: **TODAS**

SISTEMA Embalse	Capacidad (hm ³)	Volumen embalsado				Datos semanales				
		Actual (hm ³)	Actual (%)	Año ant. (hm ³)	Media 10 años ant. (hm ³)	Variación de Vol. (hm ³)	Precip. (l/m ²)	Entrada media (m ³ /s)	Salida media (m ³ /s)	Precip. en Año Hidr. (l/m ²)
LEÓN (SISTEMA ESLA Y ÓRBIGO)										
Villameca		15,3	81,8	15,8	14,3	-1,9	48,1	11,4	14,6	527,0
Barrios de Luna	310,5	260,4	83,9	257,9	217,5	+33,1	49,0	85,1	30,4	604,2
Porma	317,8	280,9	88,4	276,8	217,0	+24,5	72,3	47,1	6,6	750,0
Riaño	641,4	561,2	87,5	560,0	457,5	+56,4	92,7	98,3	5,0	710,5
Total	1.288,4	1.117,7	86,8	1.110,5	906,5	+112,1				
PALENCIA (SISTEMA CARRIÓN)										
Camporredondo	68,7	55,4	80,6	56,3	47,1	+3,9	89,8	32,4	25,9	806,4
Compuerto	94,9	79,9	84,2	84,8	65,9	+0,8	97,0	38,5	37,1	861,1
Total	163,7	135,3	82,7	141,1	113,0	+4,8				
PALENCIA (SISTEMA PISUERGA)										
Cervera-Ruesga	10,3	3,7	35,5	5,0	4,6	+0,3	62,2	14,3	13,9	660,0
La Requejada	58,7	43,2	73,6	25,8	29,0	+3,3	52,3	21,8	16,4	530,1
Aguilar de Campoo	247,2	199,0	80,5	198,4	137,3	+1,8	34,5	48,9	45,9	332,2
Total	316,2	245,8	77,7	229,2	170,9	+5,4				
BURGOS (SISTEMA ARLANZA)										
Arianzón	22,4	22,4	100,0	20,7	19,3	-0,2	54,7	21,4	21,8	507,6
Úzquiza	74,6	61,5	82,4	56,5	50,1	+7,4	36,8	23,3	11,0	353,4
Total	97,0	83,9	86,4	77,2	69,4	+7,2				

Embalse de Villameca

Inicio > Datos en tiempo real > Información Hidrológica y Meteorológica > Embalse de Villameca

Datos geográficos

Cauce: Quintana del Castillo, Provincia: León, Municipio: Quintana del Castillo

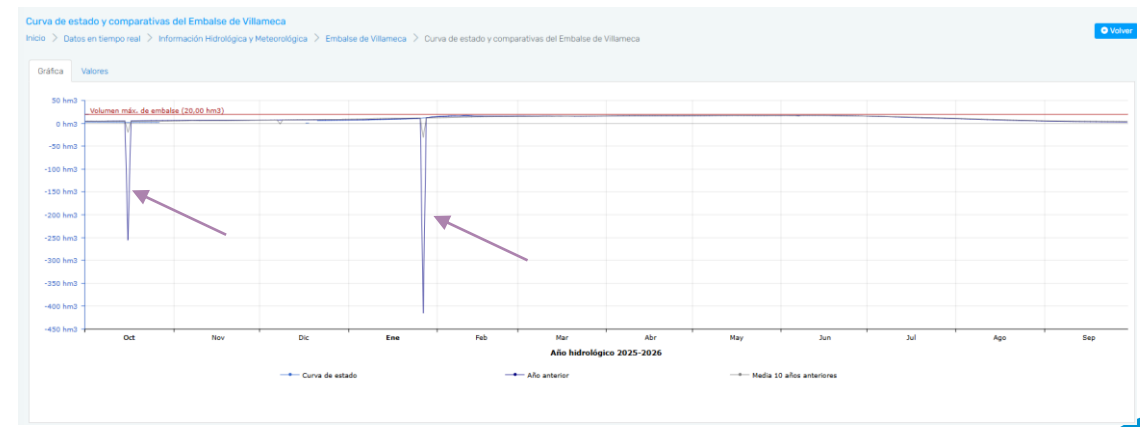
Datos de la estación

Capacidad máxima: 187 hm³, Superficie máxima: 192,9 ha, Cuenca vertiente: 84,99 km²

Datos en tiempo real

Variable	Valor	Fecha	Tendencia	Historico
Nivel	1.006,37 m s.n.m.	18/02/2026 13:30	→	📉
Nivel relativo	27,37 m	18/02/2026 13:30	→	📉
Porcentaje de volumen embalsado	81,6 %	18/02/2026 13:30	→	📉
Caudal vertido	71 m ³ /s	18/02/2026 13:30	↓	📉
Volumen embalsado	15,25 hm ³	18/02/2026 13:30	→	📉

Gráfica de datos comparados del embalse de Villameca



CONSULTA DE DATOS DE EMBALSE

Información específica en tiempo real del embalse de Villameca

Embalse de Villameca

Inicio > Datos en tiempo real > Información Hidrológica y Meteorológica > Embalse de Villameca

Datos geográficos

Cauce Tuerto	Municipio Quintana del Castillo	Provincia León
Coordenadas UTM Huso 30	X 248.356	Z 1.010
	Y 4.726.806	

Datos de la estación

Tipo de presa Gravedad	Capacidad máxima 18,7 hm ³	Superficie máxima 175,19 ha	Cuenca vertiente 54,99 km ²
Altura de presa 39,00 m	Cota de cauce 979,00 m	Cota del nivel Máx. normal 1.008,42 m	Cota de coronación 1.009,48 m
Longitud en coronación 205,75 m			

Datos en tiempo real
Última actualización: 18/02/2026 13:30

Variable	Valor	Fecha	Tendencia	Histórico
Nivel	1.006,37 m.s.n.m	18/02/2026 13:30	→	
Nivel relativo	27,37 m	18/02/2026 13:30	→	
Porcentaje de volumen embalsado	81,6 %	18/02/2026 13:30	→	
Caudal vertido	71 m ³ /s	18/02/2026 13:30	>	
Volumen embalsado	15,25 hm ³	18/02/2026 13:30	→	

Gráfico de caudal vertido del embalse de Villameca



Tabla numérica de caudal vertido del embalse de Villameca

Caudal vertido en Embalse de Villameca

Inicio > Datos en tiempo real > Información Hidrológica y Meteorológica > Embalse de Villameca > Caudal vertido en Embalse de Villameca

Gráfica Valores

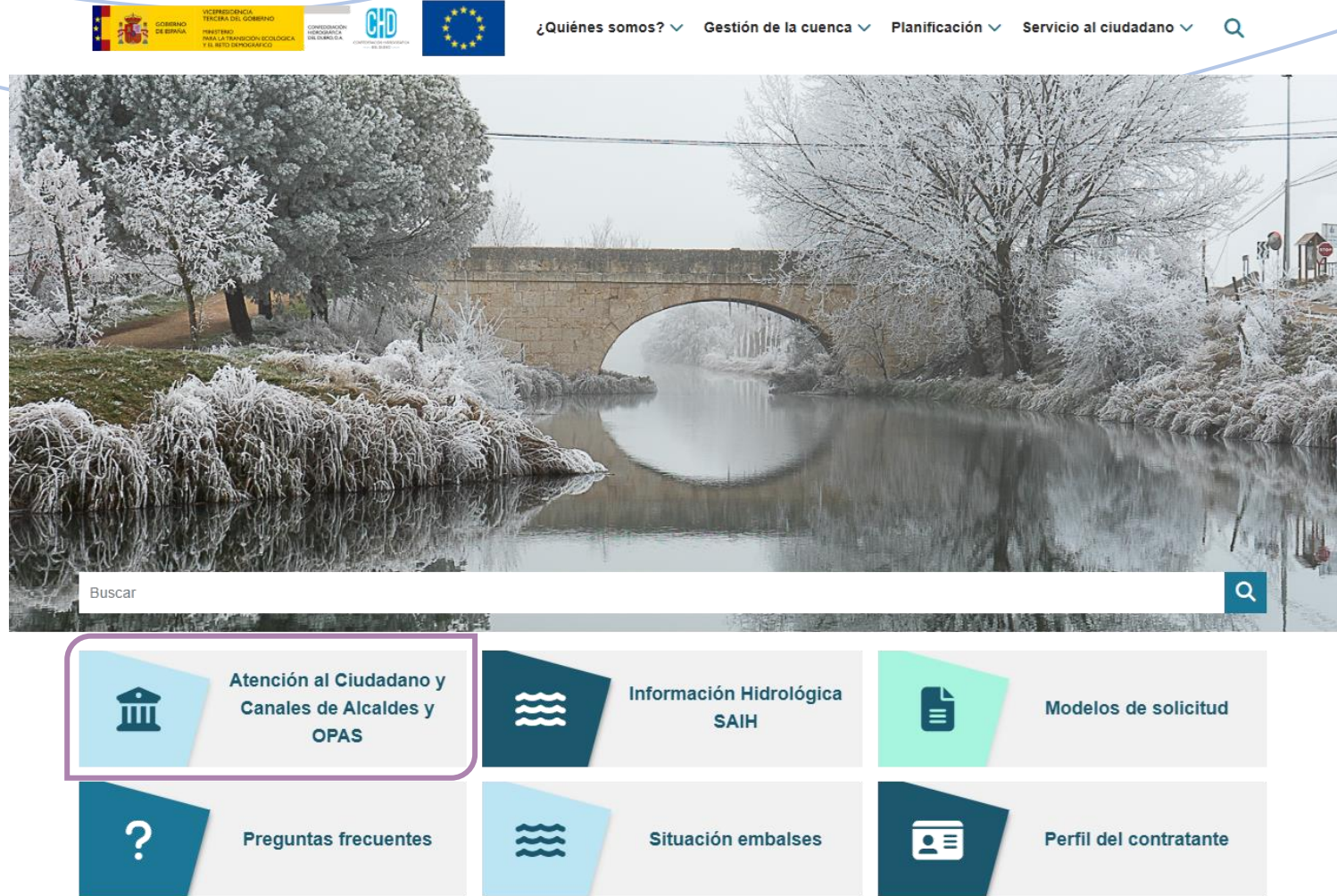
Mostrar 24 registros

Fecha y hora	Caudal vertido (m ³ /s)
20/11/2025 00:00	0,18
20/11/2025 01:00	0,18
20/11/2025 02:00	0,18
20/11/2025 03:00	0,18
20/11/2025 04:00	0,18
20/11/2025 05:00	0,18
20/11/2025 06:00	0,18
20/11/2025 07:00	0,18
20/11/2025 08:00	0,18
20/11/2025 09:00	0,18
20/11/2025 10:00	0,18
20/11/2025 11:00	0,18
20/11/2025 12:00	0,18
20/11/2025 13:00	0,18
20/11/2025 14:00	0,18
20/11/2025 15:00	0,18
20/11/2025 16:00	0,18
20/11/2025 17:00	0,18
20/11/2025 18:00	0,18
20/11/2025 19:00	0,18
20/11/2025 20:00	0,18
20/11/2025 21:00	0,18
20/11/2025 22:00	0,18
20/11/2025 23:00	0,18

Mostrando registros del 1 al 24 de un total de 2.161 registros

Descargar (Fichero .CSV)

ATENCIÓN CIUDADANA




The screenshot shows the website's header with navigation links: "¿Quiénes somos?", "Gestión de la cuenca", "Planificación", "Servicio al ciudadano", and a search icon. Below the header is a large image of a river with a stone bridge, surrounded by trees covered in snow. A search bar with the text "Buscar" is positioned at the bottom of the image. Below the image is a main navigation menu with six items: "Atención al Ciudadano y Canales de Alcaldes y OPAS" (highlighted with a purple border), "Información Hidrológica SAIH", "Modelos de solicitud", "Preguntas frecuentes", "Situación embalses", and "Perfil del contratante".

Atención al Ciudadano y Canales de Alcaldes y OPAS

En esta página podrá encontrar la siguiente información:


 **Atención al Ciudadano**

 **Canal de Alcaldes**


 **Canal de OPAS
(Organizaciones Profesionales Agrarias)**

Compartir:  

Destacados

 **Atención al Ciudadano y Canales de Alcaldes y OPAS**

 **Información Hidrológica SAIH**

 **Modelos de solicitud**


 **Preguntas frecuentes**


Servicio al ciudadano

Modelos de solicitud

Educación ambiental 

Perfil de Contratante 

Publicaciones 

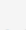
Información al público 

Noticias

Oficinas 


Atención al ciudadano 

Canal de Alcaldes

Fondos Comunitarios (Periodo 2021-2027) 

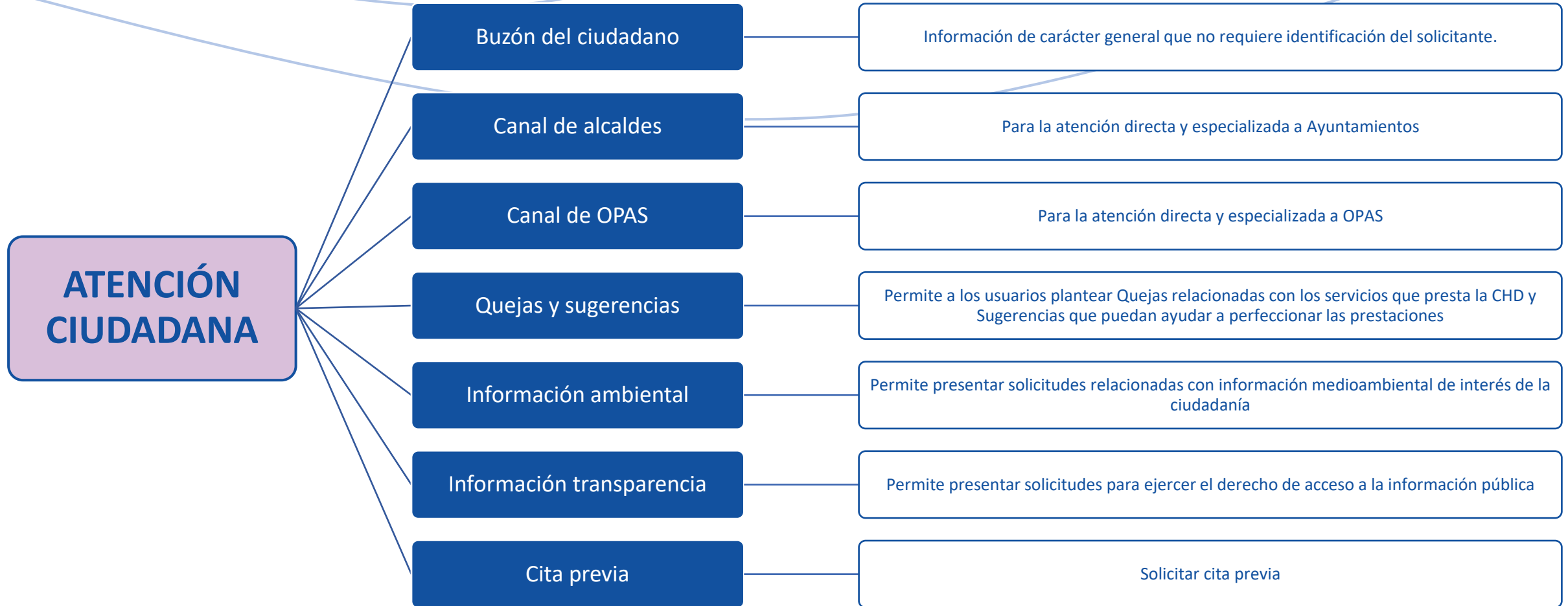
Preguntas Frecuentes

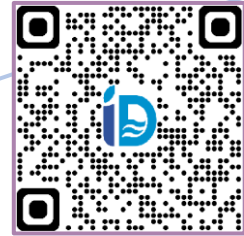
Transparencia 

Servicios en línea 

Datos abiertos 

Canal de OPAS (Organizaciones Profesionales Agrarias)





Canal de alcaldes

Formulario de contacto en la web del Organismo para la atención directa y especializada a Ayuntamientos.

Es necesario identificar el Ayuntamiento y la persona de contacto.

Se contesta con prioridad.

Ejemplos:

- Estado de los expedientes y agilización de sus resoluciones
- Solicitan reuniones con técnicos o presidencia
- Datos o aprovechamientos de agua

Canal de Alcaldes

En esta sección se ofrece un Formulario de Contacto para la atención directa y especializada a Ayuntamientos.

Se responderá a la mayor brevedad.

Todos los campos marcados con * son esenciales.

Nombre de Ayuntamiento *

Persona de Contacto *

Cargo de Persona de Contacto

Email de Contacto *

Teléfono de Contacto *

Horario preferente para ser llamado *

A primera hora de la mañana A medio día A última hora de la mañana

Asunto *

Texto de la Solicitud *



Cita previa

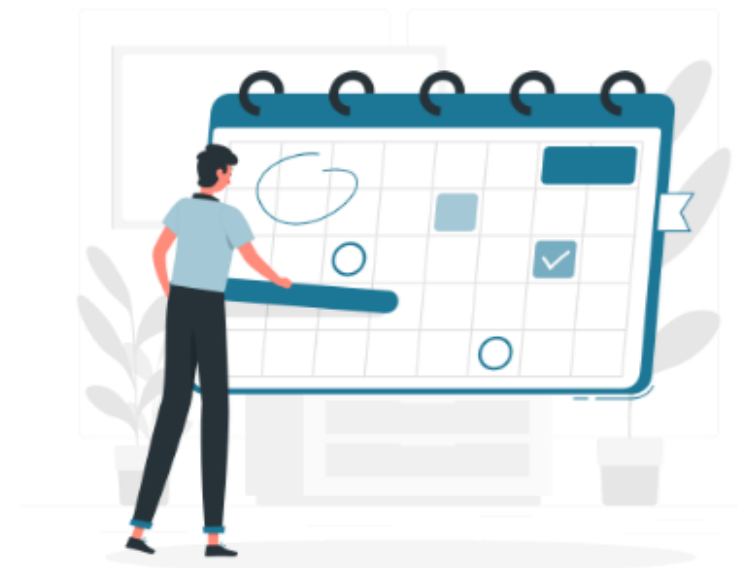
Para la consulta de información especializada de expedientes en tramitación, los procedimientos o consultas relativas a Comunidades de Regantes, Transferencias de Titularidad, Registro de Aguas y Régimen Sancionador es preciso solicitar cita previa.

- Vía telefónica → **983-215400**
- Telemáticamente → <https://www.chduero.es/cita-previa>

Acceso tramites cita previa

Mediante el siguiente enlace puede acceder a solicitar cita previa en los trámites abajo indicados

[Acceder al sistema de cita previa](#)





GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO

Gracias por su atención

PROGRAMA



informaduero@chduero.es